

Más allá del Protocolo: del malestar individual a la potencia colectiva – Análisis de la experiencia de La Simba en el INTA Patagonia (2020-2023)

**Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas
Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas Públicas**

**Autora: Lic. Suzette M. Sánchez Iudicello
Directora: Dra. Paola Bonavitta**

Argentina, Diciembre, 2024



Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales.
Sede Argentina.
**Área de Género,
Sociedad y Políticas.**

*Nos están naciendo flores
a la altura de los tobillos,
y creciendo unas alas desde el estómago
que ya nos rozan las pestañas.
Van a atravesar los cristales de todos los techos.
Y desde las azoteas lo vamos a romper todo,
lo vamos a quemar todo,
lo vamos a borrar todo
porque vamos a escribirlo de nuevo.*

El viaje- Maria Ruiz.

Agradecimientos

Escribir sobre temáticas que nos interpelan profundamente como la violencia de género nunca es una tarea sencilla. Este trabajo no es la excepción: como mujer y feminista, la problemática me atraviesa, conmueve y moviliza, especialmente en el contexto hostil que vive nuestro país, marcado por discursos de odio y retrocesos en materia de derechos. En estos tiempos difíciles, cobra aún más valor el encontrarnos entre mujeres para construir conocimiento y resistencias colectivas.

Esta tesis pertenece, ante todo, a sus protagonistas: las integrantes de La Simba. Sus experiencias y relatos no sólo transformaron una investigación que inicialmente se proyectaba como revisión teórica: le dieron vida, sentido y urgencia. Sus voces me acompañaron durante todo el proceso de escritura, impulsada por la convicción de que sus testimonios merecían ser visibilizados. Este logro es colectivo y les pertenece. El camino fue posible gracias a todas las mujeres que me han sostenido e inspirado.

A Felipe, por ser refugio en los momentos de duda, por su amor que sostuvo cada paso con paciencia y ternura, por hacer suyo este recorrido y celebrar cada logro.

A mi linaje - mi madre, abuelas y tías - que me enseñaron sobre la fortaleza y la persistencia.

A María Andrea, por enseñarme a confiar en mi intuición y pensamiento crítico, por su lectura rigurosa y su acompañamiento amoroso.

A mis amigas, mujeres que desafían mandatos y me enseñan cotidianamente sobre el deseo y la fuerza de reimaginar lo posible. Un reconocimiento especial a mis amigas feministas, con quienes compartimos lecturas, debates y la pasión por pensar colectivamente, que con su escucha atenta y mirada crítica nutrieron este proceso de investigación. A todas ellas, que con su valentía y ternura tejen conmigo sueños y resistencias. A la inmensa red que me abraza y nutre, que me recuerda cada día que la fuerza nace del encuentro, que los logros nunca son individuales sino fruto de las tramas colectivas que nos sostienen y empujan a seguir. A todas las que me precedieron y a las que vendrán, porque en sus luchas encuentro inspiración y en sus abrazos, la certeza de que sólo juntas podremos transformarlo todo.

La producción académica requiere también de marcos institucionales que la habiliten. Agradezco a mi directora Paola por su guía rigurosa y su compromiso feminista; al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por hacer posible, a través de mi beca doctoral, una dedicación exclusiva a esta investigación -privilegio que hoy se ve amenazado por políticas de desfinanciamiento que ponen en riesgo la producción de conocimiento público en nuestro país y al Programa Regional de Formación en Género y

Políticas Públicas de FLACSO por brindar un espacio donde el pensamiento crítico y la militancia feminista se nutren mutuamente.

Esta tesis es, como todo conocimiento situado, producto de múltiples encuentros y conversaciones. Es resultado de saberes compartidos, de luchas colectivas, de resistencias cotidianas. En tiempos donde la investigación pública y los derechos conquistados se ven amenazados, su conclusión reafirma mi convicción de que la transformación de las violencias patriarcales requiere tanto de la rigurosidad académica como del compromiso político con las luchas feministas. Pero, sobre todo, emerge de la potencia que nace cuando nos encontramos entre mujeres para pensar y transformar el mundo.

Resumen:

Esta tesis analiza la brecha entre los dispositivos institucionales formales y las experiencias situadas de las trabajadoras en el abordaje de la violencia de género en el INTA Patagonia durante el período 2020-2023. A partir de un enfoque cualitativo y feminista antipunitivo, examina cómo la centralización administrativa y la ausencia de representación local generan condiciones que limitan la efectividad del Protocolo institucional, propiciando la emergencia de respuestas colectivas que construyen abordajes alternativos. El surgimiento de La Simba, una colectiva feminista conformada por trabajadoras autoconvocadas, evidencia tanto las limitaciones del Protocolo centralizado como la capacidad de las trabajadoras para desarrollar estrategias que disputan y transforman el orden de género establecido. Los hallazgos demuestran que la traducción burocrática de las demandas feministas en mecanismos administrativos tiende a individualizar conflictos estructurales, mientras que las prácticas de resistencia colectiva habilitan abordajes transformadores centrados en la reparación comunitaria. La investigación contribuye a comprender procesos más amplios sobre la institucionalización de demandas feministas en organismos científico-tecnológicos estatales desde una perspectiva crítica de los modelos punitivos.

Índice

1.Introducción	1
1.1 Guía de Lectura	2
1.2 Identificación del problema.....	2
1.3 Justificación del problema.....	5
1.4 Hipótesis y Objetivos	6
1.4.1 Hipótesis Principal.....	6
1.4.2 Hipótesis Secundarias.....	6
1.4.3 Objetivo General.....	7
1.4.4 Objetivos Específicos	7
1.5 Entramados conceptuales para pensar las violencias y transformaciones institucionales	7
1.5.1 El Estado como punto de partida: genealogía de las políticas de género	8
1.5.2 El género como punto de partida: poder, diferencia y jerarquías institucionales.....	9
1.5.3 Paradigmas y debates en torno a la violencia de género: tensiones conceptuales y abordajes.....	13
1.5.4. Los feminismos antipunitivos como horizonte transformador: más allá del castigo	15
1.6 Marco Metodológico	18
1.6.1. Consideraciones éticas.....	20
Capítulo 2	20
2.1 Marcos Normativos Internacionales y Nacionales de Violencia de Género.....	20
2.1.1 Desde las Convenciones a las marchas del #NiUnaMenos	21
2.2 Normativa internacional y militancia feminista Argentina	24
2.3 Violencia de género en la administración Pública Nacional.....	27
2.4. Instrumentos institucionales para abordar la violencia de género y estrategias de prevención en INTA.....	29
2.4.1 Protocolo de VG en el INTA y su abordaje.....	31
2.4.2 Análisis de la Estructura Institucional del Protocolo del INTA.	32
Capítulo 3: Sembrar resistencias, romper silencios: La Simba como laboratorio feminista	34
3.1 Tejiendo sororidad, sembrando resistencia: El surgimiento de La Simba	36
3.2 Del descontento individual a la organización colectiva: Trayectorias feministas en confluencia	37
3.3 Más allá de lo declarativo: Motivaciones y demandas de La Simba por una transformación real del orden de género institucional	39

3.4 Construyendo poder feminista: Estrategias de articulación, disputas institucionales y caracterizaciones extremas.....	42
Capítulo 4: Experiencias, impactos y efectos de la aplicación del Protocolo de VDG en INTA: un análisis desde los feminismos antipunitivos	45
4.1 “Biografía de una denuncia”	46
4.1.1 Trayectorias hacia la denuncia: factores determinantes y acceso al Protocolo	47
4.1.2 El procesamiento institucional de las denuncias: tensiones entre diseño e implementación	48
4.2 La persistencia del sentimiento de impunidad	49
4.2.1 Lo personal es Institucional.....	50
4.2.2 "Las herramientas del amo nunca desmantelarán la casa del amo" (1984): Los límites del abordaje punitivo	54
4.3 Desbordar lo institucional: Prácticas de resistencia feminista más allá del Protocolo...55	
4.3.1 Denuncia como una respuesta política	56
4.3.2 Estrategias de reparación colectiva y abordajes transformadores	57
5. Reflexiones Finales.....	59
6. Referencias Bibliográficas.....	65
6.1 Leyes	76
6.2 Conferencias.....	77
6.3 Notas periodísticas	78
6.4 Material Audiovisual:.....	78

1.Introducción

Las instituciones científico-tecnológicas estatales han sido históricamente espacios donde las desigualdades de género se reproducen y naturalizan bajo el manto de la neutralidad académica. En Argentina, la irrupción del movimiento #NiUnaMenos en el año 2015 marcó un punto de inflexión en la visibilización y el abordaje de las violencias de género en estos ámbitos, impulsando la creación de Protocolos y dispositivos institucionales. Sin embargo, la traducción de estas demandas feministas en mecanismos administrativos revela tensiones profundas entre las transformaciones normativas y las resistencias de las estructuras patriarcales.

Esta investigación parte de las experiencias transformadoras de La Simba, una colectiva feminista que emergió en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Patagonia, cuando un grupo de trabajadoras decidió romper el silencio institucional sobre las violencias de género vivenciadas. Sus prácticas de resistencia y organización configuran un proceso significativo: la transformación del malestar individual en estrategias colectivas de poder feminista que disputan y desbordan los límites del Protocolo institucional. El INTA constituye un caso de estudio significativo por su carácter de organismo científico-tecnológico estatal con presencia territorial, en el que confluyen múltiples regímenes de poder: la jerarquización propia del campo científico, las lógicas burocráticas estatales y las estructuras patriarcales que atraviesan ambos espacios.

La relevancia del estudio radica en tres aspectos fundamentales: en primer lugar, permite comprender las complejidades que emergen cuando las políticas de género se implementan en instituciones científicas tradicionalmente androcéntricas, donde la pretendida neutralidad técnica opera como mecanismo de reproducción de desigualdades. En segundo término, visibiliza las estrategias que las trabajadoras organizadas desarrollan para disputar y transformar órdenes de género establecidos, evidenciando formas de agencia política que desbordan los canales formales. Finalmente, contribuye a los debates sobre abordajes de las violencias desde una perspectiva feminista antipunitiva que cuestiona la centralidad del castigo como respuesta privilegiada.

El período analizado (2020-2023) resulta significativo porque permite examinar dos procesos simultáneos: la implementación inicial del Protocolo con sus promesas y limitaciones, y la emergencia de formas colectivas de resistencia que cuestionan la reducción de las violencias a problemas administrativos individuales. Esta temporalidad habilita la comprensión de las dinámicas entre normativas institucionales y agencia política feminista en un momento de

significativa transformación de las políticas de género en Argentina.

La investigación se fundamenta teóricamente en la articulación entre tres campos: los estudios de género y políticas públicas, que permiten comprender las lógicas institucionales; los feminismos antipunitivos latinoamericanos, que proponen abordajes transformadores centrados en la reparación colectiva; y los estudios sobre regímenes de género en organizaciones científicas, que iluminan las especificidades del campo analizado (Connell, 1995; Acker, 2006).

1.1 Guía de Lectura

Esta guía presenta la estructura y articulación argumentativa de la tesis a través de sus capítulos. La tesis está organizada en cuatro capítulos principales seguidos de las reflexiones finales. El primer capítulo introduce la problemática de investigación, presenta los objetivos e hipótesis que guían el trabajo, y desarrolla el marco teórico-metodológico que fundamenta el estudio, articulando los estudios de género y políticas públicas con perspectivas feministas antipunitivas. El segundo capítulo analiza los marcos normativos internacionales y nacionales sobre violencia de género, su traducción en políticas públicas argentinas y su materialización específica en el INTA. El tercer capítulo reconstruye el surgimiento de La Simba como espacio de articulación política feminista. El cuarto capítulo explora las experiencias concretas de implementación del Protocolo y las estrategias de reparación colectiva que emergen más allá de los dispositivos establecidos.

Las reflexiones finales analizan los aportes de la investigación para comprender los mecanismos que reproducen desigualdades de género en espacios institucionales y las estrategias colectivas que emergen para transformarlos. Asimismo, reflexionan sobre el presente y futuro de las políticas de género en el contexto político actual.

Si bien la investigación se centra en la experiencia del INTA Patagonia, las coordenadas analíticas que ofrece permiten comprender procesos más amplios sobre cómo las trabajadoras disputan y transforman órdenes de género en instituciones científico-tecnológicas históricamente masculinizadas.

1.2 Identificación del problema

La violencia de género, en tanto problemática social, política, cultural y estructural lleva en la agenda de los Estados nacionales varias décadas. En este sentido, la descentralización del enfoque restringido de la violencia de género ligado al ámbito doméstico ha sido incorporado

a la agenda de Argentina de manera más reciente. La marea feminista¹ del “#Niunamenos” del año 2015 propone, principalmente en sus reclamos, la visibilización y reconocimiento de la violencia de género en todas las áreas en las que mujeres y disidencias desarrollan su vida.

Las demandas feministas se han incorporado gradual y parcialmente a la agenda estatal mediante normativas como la Ley 26.485 (2009) de Protección Integral y la Ley 27.499 (2019) de Capacitación Obligatoria en Género. Un punto de inflexión ha sido el reconocimiento internacional y nacional del Estado como uno de los principales perpetradores de violencia de género, que se materializa desde los marcos de sentido en que operan sus instituciones y agentes estatales (CEDAW, 1994; Ley 27.499, 2019). Este reconocimiento impulsó políticas de transformación organizacional, como la implementación de capacitaciones obligatorias para toda la administración pública nacional y Protocolos de actuación que cada organismo debe adaptar a su contexto particular. La necesidad de una revisión integral abarca tanto el rol del Estado en la producción de políticas públicas que inciden en la sociedad, como las dinámicas internas, los marcos institucionales y el funcionamiento de sus propias estructuras que reproducen y sostienen las desigualdades de género (Barrancos, 2015; Segato, 2010). Esta autoevaluación crítica hace necesario examinar los modos en que las instituciones estatales operan tanto en su dimensión normativa como en sus prácticas concretas.

En respuesta a esta problemática, en 2019 la administración pública nacional desarrolló su propio Protocolo de actuación frente a las violencias de género. Posteriormente, cada organismo estatal realizó la adaptación correspondiente de dicho Protocolo, como fue el caso del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Esta institución es el principal organismo público interviniente en el ámbito del desarrollo agropecuario argentino. Su misión se encuentra vinculada al fomento de la producción y el desarrollo sostenible del sector (López, 2018). El INTA surge en el año 1956 como un organismo autárquico, descentralizado y dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Su estructura política está compuesta por el Consejo Directivo, a nivel nacional, y por los Consejos de Centros Regionales y de Investigación, mientras que la estructura ejecutiva comprende a la Dirección Nacional, los Centros Regionales y de Investigación, los Programas y las Redes. En cuanto a su composición genérica, presenta una mayoría de varones (6 de cada 10 personas). Si bien el porcentaje de trabajadoras dentro del organismo se encuentra en aumento, históricamente ha sido una institución marcadamente masculinizada, tanto en las

¹La marea feminista encarna la potencia política y masiva que cobró la militancia en Argentina durante 2015. Esta noción emerge de la memoria histórica de las luchas de mujeres y disidencias, donde las metáforas de oleajes y tsunamis políticos han simbolizado la fuerza transformadora del movimiento.

profesiones que lo componen, como en la sub-representación de las mujeres en puestos jerárquicos, directivos y en liderazgos de proyectos (Nocetti, et al., 2018; Ferro, 2014).

En 2016, el INTA renovó su Plan Estratégico Institucional (PEI 2015-2030), incorporando la equidad de género como uno de sus objetivos estratégicos. Para materializar este compromiso, en 2019 se creó la Plataforma de Género, Infancias y Juventudes (PGIJ), que aborda tres áreas principales: la equidad de género, las condiciones de vida de infancias y juventudes, y el enfoque institucional de género. La PGIJ² busca articular capacidades y coordinar acciones entre los diferentes actores del Sector Agropecuario Agroalimentario Agroindustrial Argentino (SAAA), entidades gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales.

En enero de 2020, el Consejo Directivo Nacional del INTA aprobó la Guía de Actuación para el Abordaje de Violencias por Motivos de Género, que incluye el procedimiento para gestionar las denuncias (INTA, Disposición N°1022, 2020). Esta guía estableció la creación del Equipo de Orientación en Género (EOG), integrado por dos psicólogas y una abogada, con funciones de asesoramiento y gestión de denuncias, aunque sin intervención en la investigación o resolución de casos. El EOG se encuentra en la sede central del INTA, ubicada en la Ciudad de Buenos Aires (CABA). Desde allí atiende de manera remota a todas las personas que consulten. Como podemos observar, tanto el departamento de Capital Humano, como el EOG, se encuentran centralizados en CABA.

Como antecedentes relevantes a la conformación de La Simba, es importante señalar que la emergencia de espacios de organización feminista en el INTA no se limita al caso patagónico. En diferentes puntos del país han surgido agrupaciones de mujeres y feministas que buscan abordar las desigualdades y violencias de género desde perspectivas situadas. Experiencias significativas se registran en las regionales de Córdoba, AMBA y La Plata. Particularmente destacable es el caso de la Comisión Interinstitucional de Género (CIG) de la Unidad Integrada Balcarce, que articula al INTA Balcarce con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata, evidenciando el potencial de construir redes interinstitucionales para abordar estas problemáticas. Estas iniciativas territoriales emergen como respuestas colectivas ante las limitaciones de los dispositivos institucionales centralizados, configurando espacios de acompañamiento y transformación adaptados a las realidades locales.

En este contexto de concentración y ante la falta de representación local, surgió en diciembre de 2021 La Simba, una colectiva feminista conformada por trabajadoras autoconvocadas del

² La Plataforma de Género, Infancias y Juventudes (PGIJ) opera mediante un equipo nacional, tres comisiones temáticas y nodos territoriales, integrando actores institucionales y de la sociedad civil para incorporar la perspectiva de género tanto en el INTA como en sus territorios de influencia.

INTA Patagonia. La colectiva está integrada por una línea fundadora de trabajadoras que, habiendo atravesado experiencias de violencia de género dentro de la institución, deciden visibilizarlas y generar acciones tanto internas como externas a la unidad. Sus actividades se orientan a reflexionar, problematizar y prevenir dichas violencias, al tiempo que construyen espacios de acompañamiento y sostén para otras trabajadoras que atraviesan situaciones similares. Su emergencia evidencia tanto las limitaciones del Protocolo centralizado como la capacidad de las trabajadoras para construir respuestas colectivas ante la inadecuación de los dispositivos existentes. Esta investigación abarca el período 2020-2023, permitiendo analizar tanto el proceso de conformación y consolidación de la colectiva como sus interacciones con la implementación inicial del Protocolo institucional.

El problema de investigación se centra en analizar las experiencias situadas de las trabajadoras del INTA y sus estrategias organizativas para, desde allí, examinar las brechas con los dispositivos formales. Este análisis aborda como las lógicas burocráticas y la ausencia de representación local generan condiciones que, por un lado, limitan la efectividad del Protocolo desde una perspectiva predominantemente punitiva, y por otro, dan lugar a estrategias colectivas que construyen abordajes alternativos a la sanción. Este caso de estudio permite comprender procesos más amplios sobre la institucionalización de demandas feministas en organismos científico-tecnológicos estatales, evidenciando las tensiones entre marcos normativos, culturas organizacionales y estrategias que desarrollan las trabajadoras ante las limitaciones de los dispositivos formales.

1.3 Justificación del problema

El análisis de las experiencias de implementación del Protocolo de violencia de género en el INTA y las estrategias colectivas desarrolladas por las trabajadoras cobran relevancia por sus contribuciones teóricas y prácticas al campo de los estudios de género y las políticas públicas, por las siguientes razones:

En primer lugar, la existencia de Protocolos de actuación en instituciones públicas trasciende la obligación legal para constituirse en un imperativo ético. Su implementación busca garantizar entornos laborales seguros y equitativos. Esta investigación propone examinar la brecha entre los dispositivos institucionales formales y las experiencias situadas de las trabajadoras.

En segundo lugar, el surgimiento de La Simba ofrece un caso relevante para analizar como las trabajadoras construyen respuestas colectivas ante las limitaciones de los mecanismos administrativos existentes. El estudio de sus prácticas busca comprender las formas de agencia

política que emergen en estos contextos institucionales.

En tercer lugar, la perspectiva de las usuarias del Protocolo resulta fundamental para examinar su implementación efectiva. A través de sus experiencias es posible reconocer los alcances y limitaciones de los mecanismos vigentes, enriqueciendo la reflexión sobre las herramientas y estrategias de abordaje.

En cuarto lugar, el estudio se sitúa en un contexto de creciente visibilización de las problemáticas de género en el ámbito laboral. La investigación busca, también, contribuir a los debates sobre abordajes de las violencias desde una perspectiva feminista antipunitiva, analizando las posibilidades y límites de los Protocolos como instrumentos de transformación. Por último, al investigar el INTA como una institución pública predominantemente masculinizada, con un perfil marcadamente tecnocrático y jerárquico, se propone problematizar los mecanismos de poder, las prácticas burocráticas y las resistencias en espacios donde las mujeres han sido históricamente una minoría. Este análisis cobra particular relevancia al considerar el riesgo de que los Protocolos, concebidos como herramientas de protección, puedan reproducir las mismas lógicas que pretenden transformar.

El período analizado (2020-2023) resulta significativo para estudiar la implementación inicial del Protocolo junto con el surgimiento de respuestas colectivas. Esta temporalidad posibilita el análisis de las dinámicas entre normativas institucionales y organización feminista en un contexto de importantes transformaciones en las políticas de género argentinas.

1.4 Hipótesis y Objetivos

1.4.1 Hipótesis Principal

La aplicación del Protocolo de Violencias por Motivos de Género en el INTA Patagonia permite identificar las limitaciones estructurales del abordaje punitivo que, al reducir conflictos sistémicos a casos individuales y privilegiar procedimientos administrativos centralizados por sobre intervenciones situadas, obstaculiza transformaciones efectivas en las relaciones de género en un contexto donde las respuestas colectivas feministas emergen como alternativas transformadoras.

1.4.2 Hipótesis Secundarias

A. La implementación del Protocolo evidencia una paradoja institucional: si bien establece mecanismos para garantizar derechos y acceso a la justicia para las trabajadoras que atraviesan situaciones de violencia, su traducción burocrática reproduce dinámicas de poder que

individualizan conflictos estructurales y dificultan abordajes transformadores.

B. La conformación de La Simba como espacio de militancia feminista constituye una respuesta política que, frente a las limitaciones del Protocolo centralizado y el silenciamiento institucional, desarrolla estrategias colectivas de resistencia y reparación que disputan y transforman el orden de género establecido.

1.4.3 Objetivo General

Analizar la implementación del Protocolo de actuación frente a violencias por motivos de género en la INTA (Centro Regional Patagonia) a partir de las experiencias de trabajadoras de la institución pertenecientes al Colectivo Feminista La Simba y usuarias del Protocolo.

1.4.4 Objetivos Específicos

A) Describir y comparar los marcos normativos internacionales y nacionales que guían la implementación del Protocolo de violencias por motivo de género en el INTA.

B) Caracterizar y problematizar las distintas motivaciones, trayectorias, luchas y demandas que generan dinámicas de tensiones y resistencias a partir de la conformación del espacio de militancia Feminista La Simba.

C) Describir y problematizar las experiencias de las trabajadoras que utilizaron el Protocolo de actuación frente a la VG en el INTA Patagonia.

D) Analizar a partir del marco teórico de los feminismos antipunitivos, el impacto y los efectos de la aplicación del Protocolo de VG tanto en las usuarias del mismo como en la vida institucional.

1.5 Entramados conceptuales para pensar las violencias y transformaciones institucionales

El marco teórico de esta investigación se estructura en torno a tres ejes fundamentales para analizar la implementación del Protocolo contra la violencia de género en el INTA Patagonia: los estudios de género y políticas públicas, los feminismos latinoamericanos y las perspectivas antipunitivistas. Aunque esta distinción responde a fines organizativos, estos tres campos teóricos no constituyen compartimentos estancos ni abordajes segmentados, sino que conforman un entramado interconectado que se enriquece mutuamente.

La exposición se estructura en cuatro secciones interrelacionadas: la primera ofrece una introducción histórica que examina, a través de ejemplos concretos, como el Estado argentino ha reproducido desigualdades de género mediante normativas específicas -como la figura del

adulterio o la incapacidad civil de las mujeres-, así como los procesos de transformación que han permitido incorporar nuevos derechos y marcos interpretativos. Las tres secciones subsiguientes profundizan en los campos teóricos centrales: la conceptualización del poder y las jerarquías institucionales desde los estudios de género; los debates y paradigmas sobre la violencia de género y sus abordajes; y los aportes de los feminismos antipunitivos que proponen horizontes transformadores más allá de la lógica del castigo.

Esta estructura permite partir desde una contextualización histórica para luego desarrollar las herramientas conceptuales que posibilitan analizar, tanto las dinámicas de poder y violencia en espacios organizacionales, como las estrategias colectivas de resistencia y transformación. El entramado teórico resultante, en su carácter interconectado y multidimensional, facilita la comprensión de la violencia de género como fenómeno complejo y proporciona herramientas para repensar críticamente los modos de intervención y abordaje en el contexto específico del INTA.

1.5.1 El Estado como punto de partida: genealogía de las políticas de género

Partimos de considerar al Estado como una institución pública con extenso recorrido histórico y en tanto agente fundamental en el diseño e implementación de políticas públicas. Su rol ha sido clave en la visibilización e incorporación de la perspectiva de género en las agendas institucionales, tanto a nivel internacional -mediante organismos, organizaciones, convenios y tratados- como nacional -a través de adhesiones, políticas públicas y programas específicos-. En su carácter de representante, garante y modelador de derechos y oportunidades, su interrelación con las cuestiones de género define y establece los marcos para comprender y abordar la violencia de género.

A lo largo de la historia, la organización social fue fundamental para la configuración de la legitimidad y soberanía dentro del Estado, en tanto entidad de reconocimiento y representación de quienes lo conforman. Así, fue promulgando políticas públicas basadas en la representación de los marcos de interpretación que han circulado en las sociedades pasadas y presentes, ancladas en los modelos societales de cada momento histórico (Valobra, 2018).

Para nuestra investigación nos interesa visibilizar el papel que ha tenido el Estado en la consolidación y reproducción de las desigualdades de género, y con ello las violencias por motivos de género. Por ejemplo, durante mucho tiempo, el código civil argentino tuvo entre sus figuras legales el adulterio o el crimen pasional. Ambas nociones que permitieron justificar e incluso reducir sentencias a acusados en caso de asesinatos a mujeres por haberles sido infieles a sus maridos o parejas. Es decir, en los marcos interpretativos de la época, se reconoció

y convalidó a la mujer como propiedad y patrimonio de los hombres y se legitimó la reducción de la pena por estas mismas razones. O incluso, las mujeres fueron definidas como incapaces frente a la ley, en una condición inferior aún que los niños, que al llegar la mayoría de edad se transformaron en ciudadanos. De esta manera, reconocemos el carácter patriarcal y colonial del Estado que diversas autoras, sobre todo desde una perspectiva latinoamericana, reconocen. Al decir de Rita Segato (2018), “el Estado entrega aquí con una mano, lo que ya retiró con otra” (p.63).

No obstante, gracias a la lucha incansable de los movimientos feministas y transfeministas, estas representaciones mencionadas anteriormente, como tantas otras, se lograron transformar al menos en el carácter enunciativo que promueven las leyes y derechos. Ejemplo de esto son: el voto femenino o el acceso a la educación superior y más recientemente el acceso al aborto legal seguro y gratuito.

Podríamos nombrar distintos ejemplos de como el Estado fue enunciando y limitando condiciones simbólicas y materiales que forjaron los destinos de las mujeres y disidencias.

Sin embargo, nos interesa centrarnos en las nociones que van a posibilitar comprender los marcos interpretativos que, por un lado, configuraron las nociones simbólicas que sostienen las violencias por motivos de género y, por el otro, el avance de nuevos marcos normativos que proponen su transformación hacia nuevos contratos sociales, no sin encrucijadas y tensiones.

1.5.2 El género como punto de partida: poder, diferencia y jerarquías institucionales

Para poder comprender mejor esta vinculación, nos será de utilidad mencionar que entendemos por género. Aquí nos encontramos frente a un dilema, ya que dentro de los estudios de género y los feminismos no hay una única definición sobre la que se tenga total consenso (De Laurentis, 2000; Lugones, 2008; Lamas, 2002; Scott, 2011). Por el contrario, es un concepto polisémico y de gran polémica, que incluso muchxs autorxs³ consideran insuficiente (Butler, 2007; Haraway, 1995b). A los fines de esta investigación, nos interesa poder nutrirnos de distintas dimensiones que integran al concepto de género como tal. Y las discusiones que frente a ellas se habilitan, para intentar plasmar un marco teórico entramado entre propuestas que, por momentos, podrían parecer irreconciliables, pero, que a la luz de la perspectiva de intentamos construir, las consideramos esenciales para abonar a una mirada transfeminista latinoamericana antipunitivista, que tiene por objetivo integrar sus respectivas agendas y luchas.

³ El uso de la 'x' en este trabajo responde a una decisión político-lingüística que busca trascender el binarismo de género en el lenguaje. Si bien existen diferentes propuestas para un lenguaje inclusivo (como el uso de 'e', '@' o '*'), se opta por la 'x' por ser la forma utilizada en los documentos y comunicaciones de La Simba.

En primer lugar, abordamos el género desde la perspectiva de Joan Scott (1998, 2011), quien lo define como una categoría analítica de carácter relacional y sistémico. Esta categoría, fundamentada en la diferencia sexual y operando como mecanismo primario de poder, establece los modos y configuraciones específicas para cada sociedad y momento histórico. En este sentido, proponemos el género como un concepto analítico que permite visibilizar las formas de relación entre varones, mujeres y disidencias, considerando los valores, marcos conceptuales, leyes vigentes en un contexto social, temporal y demográfico específico. Este planteamiento se basa en la construcción sociocultural del género, enmarcada en lo que diversxs autorxs denominan sistema sexo-género, y establece una diferenciación fundamental con el sexo biológico, siendo el género, como señala Butler (2007), una categoría siempre adquirida.

Al abordar el sistema sexo-género, resulta fundamental recuperar la definición de Gayle Rubin (1986), quien lo caracteriza como "el conjunto de disposiciones por el cual una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y satisface esas necesidades humanas transformadas" (p.17). Este sistema, estructurado sobre la diferencia sexual desde una perspectiva biologicista, organiza y delimita la sociedad a partir de un esquema binario: Macho-Hembra, que se traduce en construcciones sociales polares (masculino/femenino, universal/particular, productivo/reproductivo, objetivo/subjetivo, cultura/naturaleza, entre otras). En esta línea, Connell (1995) conceptualiza el género como "una práctica social que constantemente se refiere a los cuerpos y a lo que los cuerpos hacen, pero no es una práctica social reducida al cuerpo" (p.6). Sus aportes sobre los regímenes de género, entendidos como las formas de organización de las relaciones de género en una institución específica, nos permiten comprender que cada organización puede desarrollar su propio régimen de género, y que estos regímenes pueden interactuar entre sí.

Dentro de la comprensión del sistema sexo/género, consideramos algunos elementos constitutivos que nos permiten, tanto problematizar y denunciar su funcionamiento y sus mecanismos, como analizarlos y comprenderlos al mismo tiempo. Nos referimos a la íntima relación entre poder y patriarcado, androcentrismo y sexismo.

Entendemos al sistema patriarcal como una forma de organización primordial política que se basa en el control, la opresión y disciplinamiento a través de regímenes económicos, religiosos y sociales, fundamentada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres y disidencias (Segato, 2016).

El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórica por parte de los hombres, quienes se apropiaron de las vidas de las mujeres y disidencias, creando al mismo tiempo un orden

simbólico a través de mitos, rituales, leyes y religión que lo perpetúan como única estructura posible (Puleo, 2005). En articulación con el patriarcado, Diana Maffia (2005) refiere al androcentrismo como parte de un contrato moral que toma como punto de vista único y válido el de un sujeto privilegiado, que es el varón blanco. El *andrós* en la ciudadanía griega refiere al varón poderoso, adulto (ni niño, ni anciano), propietario, blanco, educado, etc. Este contrato moral que se establece a partir de la cultura del patriarcado y el androcentrismo se enlaza con el sexismo, en tanto discriminación basada en la condición genérica, que opera de distintas niveles y modos. De este modo, entendemos al sexismo como toda conducta verbal o actos corporales que buscan reforzar la legitimidad de la supremacía masculina (Mingo y Moreno, 2017).

Como hemos mencionado anteriormente, la configuración del patriarcado en articulación con el sistema sexo-género va a permitir la organización social y, sobretodo, del trabajo desde una división sexual de roles y tareas. Para comprenderlo mejor, Carole Pateman (1995), propone hacer especial hincapié en la construcción de las esferas productivas y reproductivas, como binomios separados, en el que cada eje ha de representar un total dominio para cada género. Es la organización estatal que configura el mundo del trabajo y la vida a través de la familia, de acuerdo a estas nociones consideradas polares de la esfera doméstica vinculada a las mujeres, los cuidados, la intimidad, sensibilidad, lo reproductivo y la domesticidad. A su vez, la esfera productiva, relacionadas al mundo de lo público, lo productivo, los negocios, el poder, la fuerza, el dinero, etc. Estas esferas público/privadas se asientan en la polaridad de los binomios que venimos describiendo basados en las construcciones del sistema sexo/género, que van a construir como antagonistas los dominios de cada espacio, creando así jerarquías y divisiones que profundizan y consolidan las desigualdades.

Los distintos aportes que proponen el feminismo para visibilizar el sistema del sexo/género como sistemas binarios que oponen lo masculino a lo femenino, en términos jerárquicos y asimétricos, ha de problematizar los roles sociales culturalmente asignados a varones y mujeres y deconstruir el determinismo cultural (Mattio, 2012). En esta misma línea, resulta necesario traer a colación la conceptualización de matriz heterosexual propuesta por Rubin (1986) y retomada con Butler (2002, 2007). Así, se le atribuye a lo masculino, lo femenino y sus derivados en las categorías dicotómicas (naturaleza/cultura, pasivo/activo, público/privado, etc.) atributos que posicionan al sujeto masculino y blanco como superior y referente universal, a la heterosexualidad como normativa, negando otras identidades posibles (Butler, 2002; Curiel Pichardo, 2014).

Estos enfoques predominantes se traducen en las políticas públicas. Programas donde los

principales destinatarixs han sido lxs primerxs sujetxs del feminismo: mujeres blancas, clase media y heterosexuales (Mattio, 2012). Si bien ha habido un gran avance en materia de derechos de mujeres y disidencias, su real implementación y traducción a realidades concretas de existencia continúa siendo precario y no sin riesgo de retrocesos.

La perspectiva de género, como derivación metodológica de la comprensión del género como categoría analítica crítica, constituye un enfoque que permite examinar las relaciones sociales considerando como la construcción social del género configura las experiencias, oportunidades y restricciones de los sujetos en contextos específicos. Este abordaje analiza las condiciones materiales y simbólicas que estructuran las trayectorias vitales de las personas según su posición en el sistema de género, atendiendo a las intersecciones con otras categorías como clase, etnia y edad.

Es fundamental distinguir esta perspectiva crítica de los usos instrumentales y despolitizados que suelen darse en espacios institucionales y políticas públicas que, si bien incorporan nominalmente el "enfoque de género", omiten su carácter relacional, histórico y transformador. Como señala Lagarde (1996), la perspectiva de género debe mantener su potencial crítico para visibilizar y cuestionar las estructuras de poder que reproducen desigualdades en distintos niveles: la sociedad, el Estado y la cultura.

En base a lo expuesto anteriormente, este trabajo adoptó la perspectiva de género como matriz transversal y constitutiva del análisis, en lugar de tratarla como un componente agregado o complementario. Esta decisión metodológica busca superar lo que Fernández Romero (2019, citado en Di Pietro y Wayar, 2021) denomina "comatización"⁴: la tendencia a incorporar el género como un aspecto accesorio que simplemente se suma a otros ejes analíticos, sin modificar sustancialmente los marcos interpretativos y epistemológicos de la investigación.

En resumen, cuando utilizamos el concepto de género como categoría analítica, se lo propone desde un enfoque crítico, reconociendo en su definición los límites y advertencias, para no caer en optimismos crueles que nieguen identidades diversas, en tanto mujeres y disidencias dentro de un contexto normativo, que reproduce y cristaliza una serie de sentidos sociales y tramas complejas de dominación (Pagani y Radi, 2021). En otras palabras, nuestro trabajo buscó sostener un compromiso teórico crítico en pos de desarticular la idea de la perspectiva de género como garantía de un progreso unívoco, reconociendo la necesidad de otras herramientas teóricas y técnicas que construyan análisis más abarcativos, o que al menos permitan visibilizar

⁴ “**Comatización:** es un movimiento de la mano o "del teclado", de alguna forma desapercibido, que **yuxtapone demarcaciones sociales**, de prestigio y valorización, para indicar que diversos ejes históricos de dominación/opresión actúan en la constitución de posiciones socio-subjetivas” (Fernández Romero, 2019).

y reconocer los límites, binaristas o heteronormados de los enfoques con los que podemos analizar los programas.

1.5.3 Paradigmas y debates en torno a la violencia de género: tensiones conceptuales y abordajes

A continuación, bosquejaremos conceptos, pistas y coordenadas desde una mirada crítica sobre el concepto de violencia de género, o como lo denominan algunos autores, el paradigma de la violencia de género (Pitch, 2003; Bumiller, 2010).

La conceptualización de la violencia de género ha atravesado diferentes momentos históricos y debates teórico-políticos que es necesario recuperar para comprender su actual configuración. Como señala Trebisacce (2020), durante los años 60' y 70' el movimiento feminista internacional y local se ocupó principalmente de visibilizar y denunciar situaciones de opresión y discriminación hacia las mujeres que hasta entonces habían sido naturalizadas o invisibilizadas. Es recién en la década de 1980 cuando emerge con fuerza el paradigma de la violencia de género como marco interpretativo predominante.

De acuerdo con Vazquez Laba (2015) introducir una genealogía del concepto de violencia de género podría realizarse desde múltiples aristas y enfoques. Podríamos, por ejemplo, centrarnos en lxs sujetxs contempladxs, las modalidades, su devenir histórico, sus orígenes del derecho jurídico, etc. Para el caso de esta investigación comenzaremos por precisar el concepto de violencia de género, o violencia contra las mujeres, ya que en la normativa internacional lo enuncian de esta manera (Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 1994). Es importante destacar que, en la Ley Argentina, dentro de los anexos y actualizaciones que se incorporaron a la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N° 26.485 (2009), se las nombra como sinónimos: violencia contra las mujeres y personas LGTBI+, o violencia por motivos de género, sin embargo, las definiciones se toman de las convenciones internacionales antes mencionadas.

En estas normativas, se define a la violencia contra las mujeres como:

Toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde

el Estado o por sus agentes (Art. 4, Ley 26.485, 2009).

Esta definición se actualizó mediante la Ley 27.533 (2019) que incorporó la violencia política, y más recientemente a través de la Ley Olimpia 27.736 (2023) que incluyó la violencia digital. La nueva formulación amplía el alcance al espacio analógico-digital y explicita la "participación política" entre los aspectos que pueden verse afectados por conductas basadas en razones de género, manteniendo el reconocimiento de la responsabilidad estatal en estas violencias.

A su vez, la Ley 26.485 (2009) y sus correspondientes modificaciones reconocen 7 (siete) tipos de violencia por motivos de género: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política y digital o telemática. Asimismo, definen 8 (ocho) modalidades: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública, pública-política (Art.6, Ley 27.533, 2019).

Al comparar la primera versión de la definición de violencia de género (VG) con sus versiones actualizadas, se observa una notable ampliación del concepto, tanto en los tipos de violencia contemplados como en las modalidades en que esta puede manifestarse. Esta evolución conceptual responde a los cambios y transformaciones sociales, así como a la creciente visibilización de espacios específicos, como los ámbitos político y digital.

En la misma línea de la definición que proponen los marcos normativos, autoras pioneras como Susana Velazquez (2006), Maria Luisa Femenías y Souza Rossi (2009), han desarrollado diversos aportes que nos permiten arrojar luz sobre esta compleja problemática. Estas autoras, retoman la definición de Violencia contra las mujeres de las Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), equiparándola a la de VG y situando a este tipo de violencia como uno de los principales mecanismos sociales a través del cual se coloca a las mujeres en una posición de subordinación frente al varón (Palumbo, 2020). Desde una perspectiva psicosocial, Susana Velazquez (2006) abona a este paradigma, proponiendo una reinterpretación de las nociones de víctima y victimario, en la que reconoce agencia sobre las mujeres, nombrándolas como sobrevivientes en lugar de víctimas, por su capacidad activa de resistencia y recuperación.

Si bien los aportes de Velázquez (2006) complejizan la mirada al reconocer en las mujeres cierta capacidad de agencia para resistir y defenderse, alejándolas de una posición de total pasividad, su perspectiva mantiene una lógica victimizante que refuerza el dualismo víctima-victimario (Arduino, 2018; Palumbo, 2020; Vázquez Laba y Rugna, 2015; Vazquez Laba y Palumbo, 2019).

Es fundamental reconocer la contribución de estas autoras pioneras en evidenciar el carácter cultural de la violencia contra las mujeres cis, confrontando las visiones más psicologicistas

del fenómeno. Sin embargo, sus análisis no contemplan las violencias generizadas que sufren otras identidades que no se ajustan a la masculinidad hegemónica, ni aquellas que ocurren fuera del ámbito doméstico (Palumbo y López Sánchez, 2021).

Consideramos importante aclarar que de ningún modo buscamos justificar la violencia contra las mujeres, sino que estos aportes abonan a desesencializar y poner el foco de atención en la hegemonía de los regímenes de género “a partir de los cuales las distintas personas, más allá de su género y orientación sexual, se adecúan a la masculinidad hegemónica” (Palumbo y López Sánchez, 2021, p.6), y desde allí contribuir a una mirada aún más compleja de la estructura de la violencia (Connell et al.,2021). En tanto se mantiene como ideología hegemónica, el ejercicio de la violencia y la opresión exceden a las sexualidades y genitalidad de las personas, ya que son medios de dominación que han sido internalizados por quienes viven bajo estos patrones de la masculinidad hegemónica (Connell, 1995; Kimmel, 2018).

En esta misma línea, Raquel Osborne (2008) plantea que, aunque la violencia afirma los valores de la masculinidad, no es propiedad unívoca de los varones. Asimismo, la autora Anna Jónasdóttir (1993), expone que el patriarcado no puede sostenerse solamente por la solidaridad del género masculino, sino que hay que entenderlo como un sistema basado en las relaciones entre varones y mujeres, en el que las mujeres son partes activas de la estructura básica de este sistema.

La perspectiva a la que adhiere este trabajo retoma el distanciamiento que realiza Mariana Palumbo (2020) de los enfoques dicotómicos y victimizantes (Velazquez, 2006; Femenias y Souza Rossi, 2009), trascendiendo principalmente lxs sujetxs destinatarixs de la violencia, como explicamos anteriormente. Es decir, que la violencia puede ser también hacia otrxs cuerpos que no se adecuen al modelo de la masculinidad hegemónica (varones no heterosexuales, personas trans, no binarias, etc.) incluso perpetrado por mujeres que se inscriban bajo lógicas de los paradigmas dominantes.

1.5.4. Los feminismos antipunitivos como horizonte transformador: más allá del castigo

Desde los antecedentes acerca de investigaciones feministas sobre el abordaje de Protocolos de violencia de género, principalmente en entornos universitarios (Vazquez Laba y Rugna, 2015; Vazquez Laba, 2018; Blanco, 2016; Rovetto y Figueroa, 2017), se ha advertido también sobre la fuerte impronta de la perspectiva victimizante, dicotómica y punitiva en las normativas y en sus implementaciones en las instituciones estatales, principalmente sobre los efectos y limitaciones que estos abordajes tienen. Los abordajes punitivos pueden comprenderse, según la definición de punitivismo elaborada por Moira Pérez (2021), como “un

sistema de creencias y prácticas basadas en la idea de que el castigo es un medio adecuado para la resolución de conflictos” (p.217). En el abordaje específico de las violencias de género desde este enfoque, las formas de castigo oscilan entre el recurso del sistema penal estatal, la condena grupal y social de la persona acusada. Esta perspectiva responde al daño expresado en un evento que sucede entre particulares y en un momento puntual. Además, considera que dicha intervención, es decir el castigo, implementado de manera correcta, ayudará a mantener a la persona denunciante segura, evitar otras potenciales víctimas y a la comunidad en general, ya que neutralizaría a sus individuos destructivos (Perez, 2021).

Específicamente cuando hablamos de “feminismo punitivo”, expresión propuesta por el abogado Maximiliano Postay (2012), o la noción de “feminismo carcelario” propuesta por Elizabeth Bernstein (2014), ambas nociones refieren la tendencia dentro movimiento feminista que busca solucionar un problema utilizando la misma herramienta que lo causa. Lo esencial es que la violencia no se ataca con un sistema penal que también es sexista y patriarcal, y que tuvo un trato particularmente dañino con las mujeres y disidencias sexo-genéricas. Por el contrario, el punitivismo reafirma el régimen de género. Por ejemplo, en la relación víctima-victimario se confina a las mujeres al lugar de víctima, y con ello toda una valoración moral respecto al ser buena o mala víctima de acuerdo al sistema jurídico (Arduino, 2018, 2020; Pitch, 2014).

Ahora bien, resulta importante definir qué entendemos por una perspectiva antipunitivista, ya que es la mirada central de esta tesis. Hemos presentado que entendemos como un abordaje punitivo y desde que nociones se proponen sus herramientas y abordajes vinculados al crimen/castigo-pena casi única forma de resolver el conflicto, con estrategias limitadas. La mirada antipunitivista, entonces, pone en cuestión al castigo como vía de resolución, principalmente para aquellos conflictos que son síntomas de problemáticas sociales más amplias, como es el caso de la VG. Este enfoque reconoce el carácter estructural de la VG y, como tal, plantea que la verdadera transformación posible no se consigue con el castigo sino con la transformación de las estructuras que habilitan esta violencia (Arduino, 2018).

En esta línea crítica, Marta Lamas (2018) advierte sobre los riesgos de que ciertas respuestas feministas, al centrarse exclusivamente en el castigo, terminen reforzando lógicas conservadoras: “Las feministas radicales han alentado un lamentable giro punitivo y carcelario. Su objetivo es forzar a los hombres a cambiar su conducta sexual, y sus herramientas para lograrlo han sido la modificación de leyes y la aplicación de castigos penales” (Lamas, 2018, p.53). Este giro punitivo se vincula con lo que Nancy Fraser caracteriza como una “amistad peligrosa del movimiento feminista con el Estado neoliberal” (Lamas, 2018, p.51), donde las

demandas de justicia son traducidas en términos meramente penales.

En cuanto a la genealogía del antipunitivismo, Camila Arbuet Osuna (2020) plantea tres corrientes políticas feministas que han problematizado los abordajes punitivistas. En primer lugar, los feminismos negros, desde la problematización del encierro y las estructuras carcelarias (Davis, 2005). En segundo lugar, las políticas sexuales o del activismo prosexo que ha reflexionado sobre los dispositivos simbólicos y jurídicos de la punición social (Rubin, 1986; Daich, 2013) y, por último, el feminismo latino, migrante o transfeminismo que critica y visibiliza el accionar de las fuerzas policiales y para estatales, en calles, rutas y fronteras (Valencia, 2022). En este sentido, Arbuet Osuna (2020) nos propone esbozar la construcción de un horizonte antipunitivistas nutrido por los aportes de estas corrientes políticas que arrojan luz y proponen alternativas, no sin encrucijadas, que permitan dilucidar e imaginar horizontes antipunitivos.

Un abordaje antipunitivo implica explorar nuevas concepciones de justicia que superen la visión retributiva tradicional, centrada en identificar víctimas y culpables. En contraste, la justicia restaurativa propone enfocarse en reparar el daño producido, reconociendo la complejidad de las relaciones sociales y la necesidad de transformación colectiva (Moltoni, 2023). En esta línea, resulta fundamental destacar los aportes de la justicia transformativa, desarrollados desde los feminismos antipunitivos, que trascienden los ámbitos jurídicos tradicionales.

Junto con desalentar el abordaje punitivo del conflicto, esta perspectiva pone de manifiesto la necesidad de contar con diversidad de prácticas y estrategias, incluso en simultáneo y teniendo en cuenta la singularidad del conflicto en cuestión. El abordaje requiere tanto intervenciones individuales como colectivas, poniendo el foco no solo en las personas directamente involucradas, sino también en el espacio colectivo como medio que habilita y posibilita la reproducción de estas prácticas (Pérez, 2021). En este sentido, se privilegian experiencias contrahegemónicas centradas en prácticas que emergen del propio colectivo, orientadas a restaurar, recuperar y reintegrar a la comunidad como alternativas posibles de reparación frente a la violencia de género (Kim, 2022).

Un ejemplo significativo de estos abordajes es la labor de la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Universidad Nacional de San Martín que, junto a la Red RUGE, han sido pioneras en problematizar y proponer intervenciones que superan las lógicas punitivas. Su trabajo se destaca por la construcción de espacios colectivos y comunitarios que incluyen consultorías, grupos de masculinidades y actividades artísticas, entre otras iniciativas (Palumbo y López Sánchez, 2021).

En síntesis, podemos destacar que las coordenadas claves para el análisis de nuestra investigación toman como puntos nodales los abordajes críticos de la noción de género desde su análisis histórico, ontológico y situado. Las perspectivas se distancian de una mirada punitiva sobre la comprensión de la VG, lejos de una mirada monista de la misma, sino desde un análisis estructural de ella que propone a la reparación y transformación del orden/status de género y poder como principales focos de cambio.

1.6 Marco Metodológico

En cuanto a la metodología, la investigación propuesta es de tipo exploratorio-descriptivo, con enfoque cualitativo (Taylor y Bogdan, 1987) y feminista (Castañedas Salgado, 2019). La elección del enfoque cualitativo responde a la necesidad de comprender en profundidad las experiencias situadas de las trabajadoras y los significados que construyen en torno a la implementación del Protocolo. El diseño corresponde a un estudio de caso único (INTA Patagonia), permitiendo un análisis intensivo y contextualizado del fenómeno estudiado.

Nos apoyamos en el paradigma histórico-crítico (Guba y Lincoln, 2002) que no concibe a la experimentación y a la cuantificación como prioridades, sosteniendo un criterio dialógico-dialéctico de construcción de conocimiento. Llevar a cabo la investigación desde una metodología feminista refiere a la implicación con la erradicación del androcentrismo, sexismo y dominación patriarcal presentes en el hacer científico y académico. De este modo, se propone la utilización de las claves analíticas del conocimiento situado (Haraway, 1995a), la interseccionalidad (Viveros Vigoya, 2016), que prioricen las necesidades de las mujeres, (Harding, 2004, 2009) reconociendo el carácter intersubjetivo de la investigación, la visibilización, desnaturalización e historización de la opresión y el sistema desigual de género (Maffia y Suarez Tomé, 2021; Blázquez Graf, 2010; Lagarde, 1996).

Las técnicas de producción de datos acorde al objeto de investigación y los objetivos delineados son: a) Entrevistas semi-dirigidas considerando dos criterios principales de inclusión: pertenecer a la colectiva feminista La Simba y/o haber utilizado el Protocolo de violencia de género del INTA. Dentro de estos grupos, se buscó diversidad en términos de edad, antigüedad y perfiles profesionales para captar diferentes experiencias y perspectivas. Se realizaron 15 entrevistas individuales que permitieron profundizar en las trayectorias laborales y militantes de las trabajadoras, sus experiencias con la implementación del Protocolo, y las estrategias colectivas desarrolladas para abordar las violencias de género en el espacio laboral. b) Observación participante en espacios colectivos como talleres, jornadas y actividades regulares promovidas por La Simba (Greenwood, 2000). Esta técnica permitió acceder a las dinámicas

cotidianas de organización, las estrategias de articulación política y a los modos de construcción de poder feminista. Se realizó un registro sistemático mediante notas de campo que documentó tanto las interacciones observadas, como las reflexiones de la investigadora. c) Grupos de discusión según los lineamientos metodológicos de Martín Criado (2024), que proponen esta técnica como espacio privilegiado para captar los sentidos colectivamente construidos. Se realizaron dos grupos focales, conformados por trabajadoras usuarias del Protocolo de VG e integrantes de La Simba. Los ejes de discusión abordaron la evaluación del Protocolo, las estrategias colectivas de acompañamiento, y las propuestas de abordajes alternativos a la violencia de género. d) Análisis documental que incluyó normativas nacionales e internacionales sobre violencia de género, Protocolos y lineamientos institucionales del INTA, y documentos producidos por La Simba como comunicados y materiales de difusión. Esta diversidad de fuentes documentales permitió reconstruir tanto el marco normativo formal como las prácticas institucionales efectivas en el abordaje de la violencia de género.

La construcción de la muestra respondió a un diseño cualitativo flexible orientado a captar la diversidad de experiencias en torno al Protocolo y la organización feminista. Se establecieron dos perfiles principales: trabajadoras que utilizaron el Protocolo de VG del INTA Patagonia entre 2020-2023 e integrantes de la colectiva La Simba. La selección combinó un muestreo intencional basado en criterios con la técnica de “bola de nieve”, buscando diversidad en términos de antigüedad institucional -5-20 años-, roles laborales y formas de vinculación con el Protocolo/colectiva. El tamaño muestral -15 entrevistas- se determinó por saturación teórica, priorizando la heterogeneidad de experiencias y perspectivas para comprender en profundidad el fenómeno estudiado.

El análisis y procesamiento de datos consideró las herramientas del análisis de contenido (Piñuel Raigada, 2002), así como las perspectivas del análisis político del discurso (Laclau y Mouffe, 1987) y crítico del discurso (Fairclough, 1992). Atlas.ti (v7.5.4) se empleó como herramienta principal de análisis cualitativo de entrevistas y grupos focales, permitiendo una codificación sistemática mediante categorías emergentes y predefinidas. El software facilitó la identificación de patrones, la creación de redes semánticas y la visualización de relaciones entre los diferentes códigos, siendo fundamental para la interpretación de las experiencias y perspectivas de los participantes en el estudio.

1.6.1. Consideraciones éticas

La presente investigación, dada la sensibilidad de la temática abordada y el compromiso con una ética feminista de investigación, requirió establecer resguardos específicos que garantizaran tanto el rigor académico como el cuidado de las participantes. El trabajo con personas que han atravesado situaciones de violencia de género demanda Protocolos que eviten la revictimización y respeten la autonomía de quienes comparten sus experiencias.

El proceso de consentimiento informado constituyó un aspecto central del diseño metodológico. Todas las participantes fueron informadas detalladamente sobre los objetivos, alcances y metodología del estudio, formalizando su participación mediante consentimiento.

Se aplicaron procedimientos de anonimización para proteger la confidencialidad. Esto incluyó un sistema de codificación para los testimonios y la modificación de aquellos datos que pudieran permitir la identificación indirecta de las participantes.

Los resultados preliminares fueron compartidos con las participantes para su validación, incorporando sus observaciones y acordando conjuntamente los modos de difusión que no comprometieran su seguridad ni la de la colectiva. Esta instancia de validación colaborativa permitió enriquecer el análisis con sus perspectivas y asegurar que las interpretaciones respetaran el sentido que las participantes daban a sus experiencias.

Capítulo 2

2.1 Marcos Normativos Internacionales y Nacionales de Violencia de Género

El presente capítulo se propone realizar un breve recorrido sociohistórico de los últimos 50 años, en los que se fueron gestando las diversas normativas internacionales y nacionales sobre violencia por motivos de género -VG-, que posibilita configurarse en consonancia -o no-, con los reclamos en los avances y retrocesos de los movimientos feministas latinoamericanos hacia los Estados. Este mismo recorrido permite conectarlo con los procesos regionales y locales hasta llegar a analizar las normativas y programas del INTA, más precisamente situadas en las unidades de Patagonia Norte.

Para analizar las normativas y programas que el INTA incorporó en el abordaje de las violencias de género (VG), es necesario identificar los antecedentes normativos que fundamentaron su creación e implementación. Aquellas que hacen al espíritu de su creación, sus principios rectores y objetivos que intentan abordar. Las leyes nacionales, que son las bases de la redacción de los Protocolos y programas de actuación frente a VG y las desigualdades de género, al mismo tiempo, han sido creados en base a

convenciones y acuerdos internacionales predecesores que establecieron principios rectores, objetivos y acuerdos que se tomaron como estructura y base de nuestras leyes. La sistematización construida es producto de los aportes de diversas feministas latinoamericanas que en sus trabajos se han abocado a reconstruir los procesos institucionales, así como sus estudios vinculados a los movimientos feministas regionales y nacionales (Anzorena, 2014; Alvarez, 1997; Barrancos, 2007; Guzman, 2001; Montaña, 1998; Rodríguez Gustá, 2008, 2016; Valobra, 2018). El principal objetivo de recuperar estos antecedentes y su sistematización es reconstruir el nexo entre los cambios de sentido por la coyuntura de avances políticos y sociales a nivel internacional y nacional que dan como marco las condiciones de posibilidad para la problematización de las violencias por motivos de género y por consecuencia un marco normativo y regulatorio sobre las mismas.

Desde una mirada crítica y feminista, claro está que la incorporación de normativas nunca será suficiente para revertir años de violencia patriarcal que se encuentra de manera estructural en las bases de la configuración estatal. Sin embargo, consideramos que sirven como cimientos esenciales para enmarcar transformaciones profundas a nivel sociopolítico desde nuevos arreglos institucionales y pactos sociales.

2.1.1 Desde las Convenciones a las marchas del #NiUnaMenos ⁵

Virginia Guzmán en su artículo “Mujer y Desarrollo” (2001) destaca que las primeras discusiones sobre la creación de la oficina de la mujer tienen lugar en la década de 1970 con la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres, el Plan de Acción Mundial (1975) y en el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW- (1979). En la misma línea, Guzmán (2003) y Guzmán y Montaña (2012) visibilizan que el proceso de institucionalización comenzado en la década de 1970, devino en un proceso de diálogo regional, con más de 30 años de intercambio entre los diversxs actores involucrados en el desarrollo de políticas públicas desde una perspectiva de género.

La teoría y práctica feminista evidenciaron el rol fundamental de las políticas públicas en la configuración de las relaciones de género, tanto en su potencial reproductor de desigualdades como en su capacidad transformadora. En América Latina, diversos procesos sociales como la incorporación masiva de las mujeres a la educación superior y al mercado laboral, los avances

⁵ Consigna de la primer Marcha masiva llevada adelante en Argentina el 03 de junio de 2015, motivada por el femicidio de Chiara Páez, https://www.enacom.gob.ar/institucional/conmemoracion-por--ni-una-menos-_n3233

en derechos reproductivos, las dinámicas migratorias y la recuperación democrática, propiciaron la creación de los denominados "Mecanismos de Adelanto para las Mujeres" - MAM-. Estos dispositivos institucionales, destinados a transversalizar la perspectiva de género, se materializaron inicialmente como Comisiones, Oficinas y Consejos dentro de ministerios vinculados a áreas sociales como Familia, Salud y Educación (Fernós, 2010). Su evolución fue heterogénea según los contextos nacionales: mientras algunos países avanzaron hacia la creación de ministerios específicos con mayor autonomía, otros desarrollaron herramientas distintivas como carteras programáticas especiales y planes de igualdad transversales.

Desde que se empezaron a institucionalizar las políticas de género a la actualidad, las oficinas y áreas de género han tenido distintos paradigmas y enfoques de los cuales nos interesa destacar tres marcos de sentido diferentes: el de "*Mujer en el Desarrollo*", el de "*Género en el Desarrollo*", hasta llegar a la propuesta de la "*Transversalización o Mainstream de género*". Las primeras oficinas se crearon teniendo en cuenta el paradigma de "*Mujer en el Desarrollo*". Este enfoque se orientó, precisamente, a la integración de la mujer en el desarrollo sin considerar las estructuras de desigualdad ni los roles de género preestablecidos (Incháustegui, 1999; Rodríguez Gustá, 2008). Principalmente estos programas se orientaron a atender a la población en condiciones de vulnerabilidad (Fernós, 2010).

Para el momento de la creación de las oficinas de la Mujer en la Región Latinoamericana, el movimiento feminista y el movimiento de mujeres, profundizaron su identidad como sujetos diferenciados del Estado. Dichos movimientos, en tanto constituirse como autónomos frente al Estado e interlocutor con marcada presencia social (Guzmán, 2001).

A partir de la década de 1980, el paradigma internacional⁶ cambió y fue orientando sus programas y proyectos desde un enfoque que se denominó "*Género en el desarrollo*". Aquí se puso en evidencia, por primera vez, a las estructuras que generan desigualdades genéricas y la necesidad de cambios en las mismas (Guzmán y Montaña, 2012).

Durante la década de 1990 se dio una serie de cambios y sucesos a nivel internacional y regional que nos interesan destacar para los fines de esta tesis. A partir de esta década, se profundizaron los impactos de la globalización y las políticas neoliberales. Estos cambios nos advierten sobre las consecuencias que han tenido y tienen en los países latinoamericanos en términos de precarización y achicamiento del Estado, con una mayor incidencia en mujeres, niñas y colectivos LGTBQI+ (Álvarez, 1997; Anzorena, 2013; Bonder, 2009; Guzmán, 2003; Sassen,

⁶ La Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1985) celebrada en Nairobi, que plantean la conformación de mecanismos situados en los más altos niveles de gobierno, con recursos adecuados para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas en las mujeres.

2015). De la mano de las políticas neoliberales y la injerencia de organismos internacionales en los países de la región, se profundizó una división del movimiento feminista latinoamericano que había comenzado en la década anterior (1980): entre aquellas militantes que se habían integrado a ONGs internacionales y aquellas que ratificaron su necesidad de permanecer ajenas a financiamientos internacionales y promovieron la autonomía del movimiento (Fontenla y Bellotti, 1999). Esta división, que se conoce dentro de los feminismos como las "feministas autónomas" y las "ONGeistas", trajo consigo una fragmentación que continúa presente hasta la actualidad (Álvarez, 1997; Fontenla y Bellotti, 1999).

La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer (1995) celebrada en Beijing, constituyó un momento decisivo para la institucionalidad de género. La conferencia evidenció dos problemas fundamentales entre sus recomendaciones⁷: la posición marginal de los mecanismos de género en las estructuras estatales y la necesidad de jerarquizarlos mediante presupuesto, personal capacitado y poder de decisión.

Como resultado, se desarrolló el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1995-2001), que estableció dos prioridades: la institucionalización de la perspectiva de género y el reconocimiento del carácter sistémico de las desigualdades de género, que operan en niveles simbólicos, normativos, prácticos y subjetivos.

Sobre la base de esta Conferencia, se demanda a los estados fortalecer la autonomía y aumentar el grado de libertad de las mujeres para decidir el destino de su vida personal y de su sociedad. Asimismo, responsabiliza al Estado en coordinación con otros actores para que estas transformaciones sean viables (Guzmán, 2001).

La Cuarta Conferencia en Beijing de 1995 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), más conocida como "Convención de Belem do Pará", fueron los principios rectores para que los Estados firmantes comiencen a incorporar de manera más concreta la perspectiva de género en sus estructuras. Dicha adhesión tuvo gran injerencia en la política pública Argentina, aunque no de manera espontánea, ya que como detallaremos más adelante, no fue hasta adentrados los 2000 que el país comenzó a contar con leyes y programas que abordan específicamente éstas temáticas.

Como se mencionó anteriormente, la Conferencia de Beijing⁸ trajo consigo diversas recomendaciones para los Estados y sus maquinarias de género, entre las más importantes, la

⁷ <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

⁸ Recomendación 202: Al abordar la cuestión de los mecanismos para la promoción del adelanto de la mujer, los gobiernos y otros agentes deben fomentar la formulación de políticas activas y visibles para la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de modo que, antes de que se adopten las

incorporación de un nuevo paradigma, vigente hasta la actualidad, que es el de la “transversalización de género” o *Gender mainstreaming*. El concepto de transversalización de género y su definición ha sido ampliamente discutido dentro de los estudios de género y si bien existen diversas definiciones, para esta investigación utilizaremos una de sus acepciones más operativas (Squires, 2005; Rees, 2005; Rodríguez Gustá, 2008).

Según Rees (2005, citado en Rodríguez Gustá, 2008) la transversalización del género consiste en la promoción de la igualdad de género a través de la integración sistemática en todos los sistemas y áreas estatales. Por lo que el género pasaría a ser un elemento estructurador y clave para todas las políticas públicas estatales. El cambio central que se implementa a partir de la conceptualización es el reconocimiento de que las instituciones no son neutrales al género y, por el contrario, reproducen desigualdades y jerarquías estructurales que mantienen el *status quo* y privilegio masculino.

Moser y Moser (2005), Rodríguez Gustá (2008) e Ichaustegi y Ugaldeque (2006) realizan un análisis del concepto “transversalización de género” o *Gender mainstreaming*, que arroja luz sobre el sentido del concepto, sus alcances y limitaciones. En dichos artículos las autoras acuerdan que el término “transversalización de género”, ha sido adoptado por la mayoría de los Estados, pero que tiene grandes falencias a la hora de ser implementado. Esto sucede porque generalmente se involucran sólo algunas actividades, y la transversalización del género se diluye en el proceso de planificación e implementación, así como la puesta en evidencia de la falta de capacidades estatales para llevar adelante una verdadera transversalización del género, entendida en su concepción más transformadora como: falta de presupuesto, formación, autonomía, entre otras (Lorepíte y Rodríguez Gustá, 2021).

2.2 Normativa internacional y militancia feminista Argentina

Diversas académicas argentinas han estudiado la manera en que el Estado nacional fue incorporando las normativas internacionales a las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales. Así como también la incidencia de la lucha del movimiento feminista tanto para la adhesión a dicha normativa, como para la puesta en marcha de políticas públicas que cumplan con los compromisos asumidos (Anzorena 2018; Valobra, 2018; Lorepíte y Rodríguez Gustá, 2021). En esta línea, es importante destacar los avances en materia de derechos, asignación de presupuesto y creación de programas, tras la visibilización, problematización y presión de los movimientos feministas, desde las primeras movilizaciones, cuando el

decisiones, se realice un análisis de sus posibles efectos para uno y otro.
sexo.<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

movimiento aún era minoritario, hasta las marchas más masivas desde 2015 con la explosión del movimiento “#NiUnaMenos”.

Los trabajos de Anzorena (2013, 2014, 2018) y Valobra (2018) nos permiten comprender los diferentes modos en que los derechos de las mujeres fueron abordados por las políticas estatales. Las autoras visibilizan la manera en que los avances de los movimientos feministas y su politización han promovido articulaciones, interpelaciones y tensiones al aparato estatal. Muchas de estas acciones se transformaron en políticas públicas, leyes, ampliación de derechos. Sin embargo, hasta la actualidad, siguen siendo insuficientes, ineficientes y, en varias oportunidades, tan solo un carácter enunciativo en lugar de una transformación sustantiva en la vida de mujeres y niñas. Adicionalmente, sus aportes enriquecen y complejizan la mirada sobre las construcciones discursivas e identidades propias para, desde allí, reclamar al Estado por políticas públicas concretas y situadas. Entre los casos que las autoras analizan, cabe destacar que el Movimiento #NiUnaMenos ha sido uno de los espacios de movilización, politización y visibilización más masivos del país, logrando una significativa interpelación estatal. Al mismo tiempo, su consolidación promovió la creación de pequeños espacios de militancia y reconocimiento de desigualdades de género en espacios institucionales y de la sociedad entera que sigue repercutiendo y movilizándolo a cientos de feministas.

Si bien el objetivo de esta tesis no es hacer un recorrido acabado por el proceso en que Argentina incorporó normativas, nos interesa presentar una cronología sucinta a modo de enlace entre los derechos conquistados y las políticas públicas que abordan específicamente la VG. Es decir, unir las luchas con los avances y retrocesos entre instancias declarativas, normativas y las condiciones reales de las mujeres y disidencias argentinas para comprender de manera más real el lugar que ocupa la creación y sobre todo la puesta en marcha de políticas que aborden la violencia por motivos de género.

Con el retorno a la democracia en el país, las luchas por estos derechos tomaron mayor relevancia y el escenario socio-político permitió el avance de las mismas hacia derechos consolidados al mismo tiempo de la expansión de los movimientos feministas⁹. Así se obtuvieron reformas fundamentales para las mujeres como la patria potestad compartida en el año 1985, el derecho a la obtención del divorcio vincular en el 1987, la creación del Primer Consejo Nacional de la Mujer en el 1992, o la reforma constitucional del 1994¹⁰, que introdujo varios artículos que promueven derechos para las mujeres en diversos ámbitos de sus vidas,

⁹ En 1986 se celebró el primer Encuentro Nacional de Mujeres.

¹⁰ Artículo 37: Igualdad real de derechos políticos, Artículo 75 inc. 22 y 23 Acciones positivas en el congreso. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechos_mujer_en_constitucion_reformada.pdf.

como la noción de cupo femenino para la esfera política o el concepto de discriminación positiva, sin antecedentes en el país. Cabe destacar que, a fines de esta tesis, la introducción más importante que se realiza en 1994 es incorporación de la Convención contra todas las Formas de Discriminación de las Mujeres de Naciones Unidas (CEDAW, por su sigla en inglés). La ratificación de esta Convención insta a que todos sus artículos, que refieren a distintas dimensiones de las vidas de las mujeres, sean implementados de manera efectiva para combatir la discriminación (Barrancos, 2015). Asimismo, en 1997 se sancionó la ley que reconoció el trabajo doméstico a partir de incorporar a las amas de casa al sistema previsional, es decir, el acceso al derecho jubilatorio. En 1998, también se gestó el primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres entre Estado, sindicatos y patronales.

La Ley 24.417 (1994) sobre violencia familiar, el plan de igualdad generado por la comisión tripartita, la adhesión a la Convención Internacional de Belem do Pará y, sobre todo, la potencia de los feminismos que desde 1996 venían visibilizando y enmarcando el marco simbólico de las violencias patriarcales, establecieron las condiciones de posibilidad. Estos antecedentes permitieron que en 2009 se sancionara la Ley 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales" (Ley 26.485, 2009). En 2010, se sancionó la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618, 2010) y en 2012 la Ley de Identidad de Género, ésta última reconocida por su perspectiva de avanzada al incorporar un gran número de los principios de Yogyakarta¹¹, con respecto a la diversidad y la autopercepción de género (Ley 26.743, 2012). Este mismo año, se incorporaba la figura de feminicidio en el código penal que establecía la pena de prisión perpetua a quien matara a una persona con la que mantuviese o hubiese mantenido una relación de pareja, al mismo tiempo que se incluyen las figuras de crimen de odio de género, identidad de género o orientación sexual.

Del 2015 a la actualidad, se promovieron una batería de leyes y políticas públicas que condensan varios de los reclamos que enuncian los movimientos feministas, junto con otras leyes que ampliaron la dimensión de derechos recientemente concedidos, como la ley de paridad de género (Ley 27.412, 2017) o el acceso al aborto no punible en 2015. Este último, luego de grandes debates y visibilización política y social a través de la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito, se transformó en un derecho sexual y reproductivo (Ley 27.610, 2021).

¹¹ Principios internacionales delineados en Yogyakarta, Indonesia por un Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos humanos, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales que guía e insta a los Estados a que sean incorporados en sus políticas públicas. <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>

Asimismo, se sancionaron las leyes de capacitación obligatoria en perspectiva de género para todo el personal Estatal, más conocida como Ley Micaela (Ley 27.499, 2019), el cupo laboral trans (Ley 27.636, 2021) y la adhesión del género no binario en las categorías genéricas oficiales del Estado entre las conquistas más recientes (Decreto presidencial N°476/21).

En cuanto al ámbito del trabajo específicamente, es de relevancia mencionar que mediante la Ley 27580 (2021) Argentina ratificó el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicho documento, es el primer instrumento internacional que articula el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos, la violencia y el acoso por razones de género. Este documento define a la violencia en el ámbito laboral y también la VG en el mundo laboral, al mismo tiempo que visibiliza los espacios reconocidos (espacios de trabajo, descansos, estadías, viajes, trayectos), las modalidades, la duración, entre otros, incluye el ámbito laboral tanto público, privado, urbano y rural. A su vez, la Recomendación 206 de dicho documento explicita aquellas recomendaciones técnicas realizadas a los Estados para llevar adelante el compromiso ratificado en el Convenio 190 para espacios de trabajo libres de violencia y acoso. Dentro de las recomendaciones se encuentran las capacitaciones preventivas, los espacios de consulta, acceso a denuncias, visibilización, herramientas técnicas para los distintos sectores, entre otros. En referencia a Argentina, a partir de la ratificación del Convenio, se llevaron adelante diferentes medidas impulsadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Como ejemplo, podemos mencionar la creación de la Red Territorial de violencia laboral, el Observatorio de Violencia Laboral (OAVL)¹², la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral, el Programa de Fortalecimiento del Liderazgo de las Mujeres y Diversidades Sexuales en las Organizaciones Sindicales, el Programa Qualitas 190, que asesora a empleadores sobre sus obligaciones y derechos frente a la violencia en el mundo del trabajo, entre otros (Ley 27.580, 2021).

2.3 Violencia de género en la administración Pública Nacional

Como mencionamos anteriormente, el movimiento #NiUnaMenos¹³ -que desbordó las calles con los reclamos por las alarmantes cifras de femicidios, travesticidios y casos de VG pidiendo

¹² Releva la información que se obtiene de las consultas y denuncias realizadas por trabajadores y trabajadoras ante la Oficina de Asesoramiento contra la Violencia Laboral (OAVL), a los fines de diseñar e implementar políticas públicas, como también promover e incentivar al desarrollo de contenidos para las capacitaciones que desde la OAVL se llevan a cabo, para el mundo del trabajo y para la sociedad en conjunto <https://www.argentina.gob.ar/noticias/entra-en-vigencia-el-convenio-190-de-la-oit#:~:text=A%20partir%20de%20hoy%2C%20entra,23%20de%20febrero%20de%202021.>

¹³ En 1995 Susana Chávez escribió un poema en el que expresaba “Ni una mujer menos, ni una muerte más”.

a gritos la intervención del Estado-, fue el gran posibilitador de nuevos programas, políticas públicas y sobre todo la discusión social y cultural sobre las VG.

A partir de la primera marcha masiva bajo la consigna del #NiUnaMenos, es decir, desde el 3 de junio de 2015 hasta la actualidad, la puesta en agenda y visibilización de las VG se ha incrementado significativamente (Gago, 2019; López, 2019). El debate político y social sobre las fronteras, y el alcance de las mismas, se fue expandiendo hasta borrar los falaces límites entre lo público y lo privado, dejando atrás la idea de que la VG pertenecía al mundo de lo privado, y abriendo el debate sobre las dimensiones estructurales de la violencia (Segato, 2010). El cambio en los marcos de comprensión de la VG requiere revisar los abordajes y diseñar políticas que reconozcan dos aspectos fundamentales: su carácter estructural arraigado en el sistema social y la necesidad de abordarla en todos los espacios donde las mujeres y disidencias desarrollan su vida (Segato, 2010). Estos aspectos impulsaron la creación de normativas específicas para tratar la VG como una problemática social que requiere procedimientos esquematizados y pautas concretas de resolución.

En respuesta, diversas instituciones estatales como universidades, ministerios y organizaciones sindicales comenzaron a desarrollar Protocolos de actuación frente a la VG, estableciendo lineamientos, medidas y sanciones específicas, en cumplimiento con la ley 27.580 (2020). Las universidades nacionales fueron pioneras en la confección de estos Protocolos (Vazquez Laba y Rugna, 2015; Figueroa, 2017; Vazquez Laba y Palumbo, 2019). Posteriormente, la ratificación del convenio 190 de la Organización Mundial del Trabajo derivó en la ley N° 27.580 (2020), que extendió la obligatoriedad de crear Protocolos a todas las áreas de la administración pública.

Es por esto que el mayor volumen de estudios e investigaciones sobre la implementación de Protocolos de abordaje de las VG, como así también la diversidad de herramientas implementadas como lo son talleres, capacitaciones, consejerías, etc., responden a experiencias en ámbitos universitarios. Ejemplos de estos aportes son los propios documentos y artículos elaborados por miembrxs de RUGE, como así también los trabajos en distintos contextos universitarios desarrollados por Vanesa Vazquez Laba (2016, 2018), Cecilia Rugna y Vanesa Vazquez Laba (2015), Florencia Rovetto y Noelia Figueroa (2017, 2021), Rafael Blanco (2016), Rocío Moltoni (2020, 2023) entre otrxs. Los aportes de estxs autorxs arrojan luz sobre desafíos, dificultades, aciertos, facilitadores, que se han encontrado en los procesos de implementación de los Protocolos, como así también coordinadas para analizar las experiencias concretas de la investigación propuesta.

2.4. Instrumentos institucionales para abordar la violencia de género y estrategias de prevención en INTA

Si tenemos en consideración la trayectoria de políticas públicas anteriormente expuesta, entendemos que el INTA, en tanto institución estatal, se encuentra atravesado por los programas y leyes nacionales que promueven la incorporación de la perspectiva de género desde distintas aristas.

Al realizar un análisis de los documentos normativos institucionales del INTA, y específicamente el Protocolo de actuación frente a las VG, podemos observar que, tanto para su creación y las líneas de trabajo que de ellas dependen, se han tomado como principios y referencias las siguientes leyes: Ley 23.592 (1988) de Actos Discriminatorios, Ley 26.485 (2009) Protección Integral de las Mujeres, su actualización en 2019 (Ley 27.533), Ley 26.743 (2012) de Identidad de Género, Ley 27.499 (2019) de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los Tres Poderes del Estado y la Ley 27.580 (2020): rectificación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (OIT 190). En este mismo documento se enuncian ***cuatro principios rectores para el abordaje: Confidencialidad y respeto; No reactivización; Contención y orientación; y Prevención.***

Desde el plan estratégico 2015-2030 (PEI) se estableció como clave el abordaje de la equidad de género. Las líneas de trabajo y objetivos que se establecen a partir del reconocimiento del PEI se vinculan principalmente con el planteamiento de la temática en tanto problemática social que se puede ver en las desigualdades del desarrollo rural, como sujetos destinatarios de programas, proyectos y desarrollo. En el Plan Estratégico no se menciona la dimensión institucional, ni las dinámicas de la VG que puedan desarrollarse hacia el interior de la institución, o el trabajo con los agentes estatales que componen a la misma como ejes centrales ni problemáticos a abordar.

A partir de 2019, con la sanción de la Ley en Capacitación Obligatoria en Perspectiva de Género (Ley 27.499, 2019) y la posterior Obligatoriedad de Protocolos de Abordaje para Violencias por Motivos de Género en la Administración Pública, se transforma la coyuntura normativa y se crean las condiciones de posibilidad para que los programas que se elaboren involucren la revisión de la perspectiva de género hacia el interior de la institución.

En este escenario, el INTA crea por primera vez una plataforma que aborda la perspectiva de género: la Plataforma de Géneros, Infancias y Juventudes, en adelante PGIJ. Esta surge como eje transversal a toda la institución y tiene presencia en las diferentes agencias y experimentales del país a través de los nodos regionales. Cuenta con una coordinación general y un equipo de

gestión dividido por problemáticas planteadas.

Las demandas que se propone abordar la PGIJ son muy diversas y amplias. Se definieron tres grandes ejes generales: 1) Problemas y oportunidades vinculados a la equidad en los territorios/sujtxs destinatarixs. Aquí se aborda la problemática de las desigualdades estructurales que prevalecen en el sector rural, las cuales se sustentan en la conformación de la distribución de tareas según los roles y estereotipos de género, la división sexual del trabajo, y las diversas formas de violencia que afectan de manera desproporcionada a mujeres, infancias y juventudes. Estas desigualdades se acentúan aún más cuando se adopta una perspectiva interseccional, que considera cómo otros factores como la clase social, la etnia, la edad, entre otros, se entrecruzan y profundizan la situación de precariedad y vulnerabilidad de las mujeres rurales. 2) Problemas y oportunidades en relación a las condiciones de vida de las infancias y adolescencias. Dentro de este eje se enuncian la migración de jóvenxs por falta de oportunidades, la inadecuación de los contenidos curriculares a las realidades rurales, la vulneración de derechos de las infancias, entre otros. 3) Problemas y oportunidades en relación al abordaje institucional del enfoque de género. Dentro de este eje se plantea la falta de sensibilización y formación en perspectiva de género para lxs trabajadorxs del INTA, la escasa disponibilidad de herramientas metodológicas para abordajes desde una perspectiva de género, escaso presupuesto para proyectos que aborden la temática y la falta de un enfoque de transversalización de la perspectiva de género que conecte toda la institución y quienes la conforman desde equipos técnicos especializados hasta cada una de las agencias o estaciones experimentales (Cartera Programática, INTA, 2019).

La PGIJ en tanto diseño institucional es la base desde donde se aborda la transversalización de género para los trabajos en territorio. Sin embargo, cuando se trata de acercar la transversalización del género hacia el interior de la institución su tratamiento ha quedado ligado principalmente al área de Capital Humano. Si bien, uno de los ejes de la PGIJ propone tratar las problemáticas de desigualdades de género hacia el interior de la institución, se aborda de manera superficial, desde talleres o capacitaciones y siempre en articulación con Capital Humano. Nos referimos a un abordaje superficial, ya que sus talleres y capacitaciones están más orientados en dar a conocer el carácter informativo de los programas, como capacitación obligatoria en género y las referencias a poseer un Protocolo de actuación en casos de violencia de género, más que a problematizar, visibilizar y develar las prácticas institucionales que reproducen órdenes de género preestablecidos y facilitan violencias estructurales.

2.4.1 Protocolo de VG en el INTA y su abordaje

Desde comienzos del año 2020, el INTA aprobó por resolución del Consejo Directivo la Guía de Actuación para el Abordaje de Casos de Violencia por Motivos de Género (Resolución N° 1022) que incluyó, también, el circuito de gestión para el procesamiento de los casos denunciados (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, 2020). La creación del Protocolo delimita el circuito interno que seguirá la denuncia una vez realizada, así como sus canales, actores involucrados y posibles resoluciones. A su vez, insta a líneas de acciones preventivas de acuerdo a uno de sus principios rectores.

La Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) creó al Equipo de Orientación en Género (EOG), integrado por dos psicólogas y una abogada. Este equipo cumple funciones específicas: asesora sobre recursos disponibles -denuncias, licencias por violencia de género, reubicación laboral-, elabora informes estadísticos, monitorea casos denunciados y coordina con Capital Humano y otros sectores para desarrollar actividades preventivas. Si bien el EOG puede registrar denuncias a solicitud de las personas consultantes, no tiene competencia para investigarlas ni resolverlas.

El EOG, situado en la sede central del INTA en CABA, brinda atención remota a todo el personal del organismo a nivel nacional. Sus integrantes, además de sus funciones específicas, desempeñan tareas en otras áreas de Capital Humano, trabajando en articulación con estos sectores. Durante sus primeros dos años de funcionamiento, el equipo registró 119 consultas. La mayoría -más del 50%- correspondió a casos de violencia de género en el ámbito laboral, seguido por denuncias de violencia laboral, y en menor medida, situaciones de violencia de género en el ámbito doméstico.

En cuanto al circuito de actuación, el Protocolo propone que comience por el espacio de escucha que brinda el EOG. En esta instancia, según lo especificado por las trabajadoras del área, se tiene por objetivo la Contención y Orientación. El EOG evalúa la consulta e indica si la misma se encuadra dentro de lo que describe y contempla el Protocolo y, de encontrarse dentro del marco, indica los pasos a seguir para efectuar la denuncia.

La etapa formal de denuncia se inicia con un procedimiento administrativo específico que marca el comienzo del tratamiento institucional del caso. Este proceso se concreta mediante la apertura de un expediente electrónico, que constituye el documento oficial donde se registra la denuncia. El formato digital se propone como estrategia para garantizar la confidencialidad del proceso, protegiendo tanto la identidad de la persona denunciante como los detalles sensibles del caso.

Una vez conformado el expediente se realiza una *investigación interna*. El expediente

electrónico se envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su dictamen. De allí, pasa a la Comisión de Análisis de Trámites Sumariales, integrada por los vocales del Consejo Directivo, por el Vicepresidente y el Director Nacional junto con personal de sumario. Allí se analizan los casos y pasa a conocimiento de las autoridades del INTA -Presidencia, Vicepresidencia y Dirección Nacional-. Posteriormente, salen por resolución de la Presidencia y el Consejo Directivo y se publican en la intranet de manera reservada para que no se pueda visualizar el contenido. Las autoridades del INTA sí toman conocimiento del mismo.

Cuando ya se ha ordenado la investigación, el expediente continúa hacia la Unidad de Sumarios Administrativos que será la que realice la investigación respectiva. Esta unidad es la encargada de determinar si han existido o no situaciones de violencia de género a través del análisis de los **elementos probatorios** y, de comprobarse, puede aconsejar sanciones disciplinarias que van desde apercibimientos, suspensión hasta medidas expulsivas de la institución.

2.4.2 Análisis de la Estructura Institucional del Protocolo del INTA.

El análisis de la estructura del Protocolo requiere examinar la jerarquización institucional del abordaje de la violencia de género. Rodríguez Gustá y Caminotti (2016) identifican que una de las principales limitaciones en la implementación de políticas públicas de género es la falta de autonomía presupuestaria y decisoria. En el INTA, estas restricciones se manifiestan en la ausencia de un área específica con independencia y recursos propios. Las acciones vinculadas al Protocolo están fragmentadas entre diferentes equipos y profesionales de distintos sectores, quienes deben compatibilizar estas funciones con otras responsabilidades dentro de Capital Humano.

Esta fragmentación institucional se constata particularmente en la estructura del Equipo de Orientación en Género (EOG). Conformado por solo tres profesionales -dos psicólogas y una abogada- que operan desde la sede central, este reducido equipo debe atender las necesidades de 6924 trabajadorxs distribuidos en todo el territorio nacional. La situación se complejiza por la ambigüedad en la distribución de competencias y responsabilidades, sin definiciones claras sobre las atribuciones específicas de los especialistas ni su capacidad real para determinar acciones concretas.

Las limitaciones operativas se reflejan, a su vez, en las instancias de capacitación: cuando las trabajadoras plantean sus dudas, la respuesta se limita a señalar que las especialistas actúan solo como asesoras, sin proporcionar detalles sobre los mecanismos que garantizarían la transparencia y los límites al ejercicio del poder (Comisión Interinstitucional de Género, 2021). En este contexto, surge un interrogante fundamental: ¿Cómo se garantiza la no reproducción

de las violencias que motivaron la creación del Protocolo en una institución ampliamente masculinizada?

La concentración de poder decisorio en la Presidencia y Comisión Directiva profundiza estas deficiencias estructurales. El diseño actual no establece garantías para casos que involucran a las propias autoridades ni mecanismos para prevenir conflictos de interés, contradiciendo las recomendaciones de literatura especializada. Según Oroño y Ramos Mesa (2018), los Protocolos deben incluir componentes esenciales como antecedentes, investigación preliminar, conclusiones, medidas, sanciones y seguimiento, además del consentimiento explícito de la persona denunciante.

El Protocolo retoma las cinco modalidades de violencia definidas en la Ley 26.485 (2009): física, psicológica, sexual, económica y simbólica; e incluye situaciones de discriminación basadas en condiciones sexo-genéricas. Sin embargo, retomando a Arduino (2018), su perspectiva penal limita el abordaje integral al traducir los conflictos en términos jurídicos individuales, perdiendo de vista su carácter de conflicto social colectivo expresado en relaciones asimétricas de poder. Este enfoque reduccionista se centra en establecer pruebas y culpabilidades en una díada víctima-victimario, desconociendo dimensiones colectivas como las dinámicas institucionales.

En términos operativos, estas limitaciones se materializan en procedimientos restrictivos. El Protocolo establece una licencia laboral de 15 días continuos, prorrogable por otros 15 días con certificación del organismo denunciante, pero condiciona su otorgamiento a la realización de denuncia formal en un plazo máximo de 5 días. Según la concepción de Ramos Mesa (2021), consideramos que este requisito obstaculiza el acceso de trabajadoras que necesitan tiempo para evaluar la presentación de denuncia o requieren la licencia como instancia previa de organización. La exigencia de denuncia formal revela un enfoque restrictivo que no contempla situaciones donde la trabajadora necesite más tiempo para tomar la decisión o donde la licencia podría brindar un espacio para que la organización incida en la situación sin necesidad de activar el mecanismo de denuncia.

La falta de transparencia y descentralización erosiona la legitimidad del Protocolo como herramienta institucional. La ausencia de plazos máximos para cada etapa puede derivar en demoras que revictimizan a las denunciantes, incumpliendo principios rectores establecidos en el propio instrumento. Esta situación se agrava por la profunda desarticulación entre las diferentes áreas intervinientes -Equipo de Orientación, Área de Clima Laboral, Sumarios-, que funcionan de manera aislada y sin coordinación efectiva.

Como exponen diversxs autorxs (Ramos Mesa, 2021; Moltoni, Bagnato y Blanco 2020) y tal

como observamos en el análisis del Protocolo, la excesiva burocratización de los procedimientos y la ausencia de un acompañamiento integral comprometen principios fundamentales como la celeridad, confidencialidad y confiabilidad que deberían caracterizar estos Protocolos. Estas limitaciones demuestran brechas significativas entre el diseño formal del Protocolo y su implementación efectiva.

A lo largo del capítulo pudimos establecer cuáles fueron las demandas y denuncias de los movimientos feministas que permitieron poner en las agendas estatales las violencias por motivos de género como una problemática de gran relevancia y con necesidad de agencia e injerencia estatal, lo cual luego se tradujo -o no- en mayores capacidades estatales para su abordaje.

Así, observamos el diseño y la organización institucional del INTA en tanto la normativa estatal presente anteriormente mencionada, permitiendo una comprensión inicial de los pasos y lineamientos que la institución estipula para abordar las VG.

Finalmente, se realizó un primer análisis sobre posibles limitaciones y obstáculos que presenta el abordaje de la VG desde esta herramienta, qué perspectivas contempla, cuáles deja por fuera, qué tipo de acciones, abordajes propone y cuáles quedan excluidos.

A modo de conclusión, el capítulo propuso construir un puente entre las demandas feministas y los modos en que el Estado traduce estas mismas en normativa. Al mismo tiempo de analizar los límites y desafíos que esta herramienta delimita para abordar una problemática estructural y compleja desde un abordaje reduccionista y dualista como lo es la comprensión de la VG en términos punitivos.

Capítulo 3: Sembrar resistencias, romper silencios: La Simba como laboratorio feminista

Este capítulo presenta una caracterización y análisis de la colectiva feminista La Simba, abordando las trayectorias de sus integrantes, los factores que propiciaron su surgimiento, sus objetivos, luchas y demandas, así como sus vinculaciones con la institución.

El análisis se enmarca en un enfoque feminista, que a través de observaciones participantes y entrevistas semiestructuradas, prioriza los relatos y perspectivas de las trabajadoras. Más allá de la mera recolección de datos, este enfoque constituye un proceso reflexivo y transformador de la realidad social, enfatizando la reflexividad y la relevancia de la experiencia vivida en el campo (Guber, 2004). Asimismo, se busca rescatar lo no documentado que circula en los

espacios de encuentro y en la relación entre las trabajadoras y la investigación, estableciendo un diálogo continuo que rompe las asimetrías entre investigadora y entrevistadas (Rockwell, 2009). También una perspectiva feminista implica, además, visibilizar y transformar las relaciones de poder basadas en el género, criticar la ciencia androcéntrica y comprometerse con una construcción participativa y situada de la investigación (Castañedas Salgado, 2008).

El capítulo se fundamentó en testimonios recopilados mediante entrevistas semiestructuradas individuales y grupales con las trabajadoras. Debido a la naturaleza íntima y sensible de sus relatos, se adoptó la decisión metodológica de no individualizar los testimonios¹⁴. Esta elección respondió al objetivo principal de comprender cómo sus experiencias se entrelazaban y retroalimentaban, revelando patrones comunes y estrategias colectivas.

El análisis se centró en examinar cómo las participantes construyeron alianzas para enfrentar y superar las situaciones de violencia de género experimentadas dentro y fuera de la institución. El propósito fue dar visibilidad a sus voces, experiencias y trayectorias, destacando el valor de sus luchas que cobraron mayor potencia desde lo colectivo. De esta manera, se buscó caracterizar la fuerza que emergió del entramado entre mujeres, sus resonancias mutuas y validaciones compartidas, como respuesta frente a las estructuras del poder patriarcal.

La colectiva feminista La Simba surgió en febrero de 2022, integrada por seis fundadoras, trabajadoras del INTA Bariloche e investigadoras del CONICET que desarrollan sus actividades en dicha institución. Durante su evolución organizativa, se establecieron diversas comisiones de trabajo que llegaron a contar con la participación de más de veinte integrantes. Entre estas comisiones, que se encuentran en constante desarrollo, destacan la de Protocolo, Cine y Talleres.

Desde sus inicios, La Simba ha desplegado un amplio abanico de actividades que impactan tanto en el ámbito institucional como en la comunidad en general. Su labor incluye la organización de talleres, capacitaciones, espacios de lectura y debate, ciclos de cine, así como el establecimiento de vínculos con las autoridades institucionales y otras organizaciones feministas y comisiones de género a nivel local, regional y nacional.

La organización del capítulo responde a cuatro ejes analíticos que permiten reconstruir el proceso de conformación y desarrollo de La Simba. En primer lugar, "Tejiendo sororidad, sembrando resistencia" examina las circunstancias específicas que catalizaron el surgimiento

¹⁴ Para proteger la confidencialidad de las participantes en esta investigación, se ha utilizado un sistema de codificación para las entrevistas. Cada código (E1, E2, etc.) representa a una entrevistada específica, manteniendo su anonimato mientras se preserva la trazabilidad de la información para fines de análisis. Todas las entrevistadas dieron su consentimiento informado para participar en esta investigación y fueron informadas sobre este sistema de codificación.

de La Simba. "Del descontento individual a la organización colectiva" analiza las trayectorias profesionales y militantes que confluyen en este espacio. Más allá de lo declarativo: "Motivaciones y demandas de La Simba por una transformación real del orden de género institucional", profundiza en las razones que impulsaron a las trabajadoras a organizarse colectivamente, así como las demandas concretas que articulan para transformar el orden de género institucional. "Construyendo poder feminista: Estrategias de articulación, disputas institucionales y caracterizaciones extremas" examina las estrategias de articulación y las tensiones que emergen en su vinculación con otros actores institucionales. Finalmente, reflexiona sobre los desafíos y resistencias que enfrentan sus integrantes al cuestionar el orden establecido. Esta estructura permite develar como La Simba constituye un ejemplo significativo de construcción de poder feminista y nuevas formas de resistencia en instituciones históricamente masculinizadas.

3.1 Tejiendo sororidad, sembrando resistencia: El surgimiento de La Simba

La colectiva Simba surgió como respuesta a la creciente visibilización de situaciones de violencia de género en el INTA y la falta de respuestas institucionales adecuadas. "*El inicio fue muy particular, porque no decidimos formarla, de repente surgió, como que de repente estaba ahí*" (Grupo Focal SIMBA, comunicación personal, abril 2023).

El catalizador fue el tradicional asado de fin de año del INTA, celebrado en diciembre de 2021. Lo que comenzó como ausencias individuales de trabajadoras que habían sufrido situaciones de violencia, se transformó en acción política colectiva cuando decidieron hacer pública su decisión. Como explica una fundadora: "*Surgió sobre la marcha con la demanda del asado*", mientras otra profundiza: "*Lo del asado fue como la mecha que evidenció el silencio y la complicidad que había en toda la unidad, que se quería romper*" (E1, comunicación personal, diciembre 2022).

Siguiendo a Victor Turner (1988), el asado opera como ritual de *communitas* donde las jerarquías y tensiones cotidianas parecen momentáneamente suspendidas. Al negarse a participar y comunicarlo públicamente mediante un correo electrónico colectivo, las trabajadoras interrumpieron esta ficción de armonía institucional. El mensaje se constituyó en manifiesto político: "*Muchas veces pensamos que estamos solxs, pero somos muchxs lxs que nos sentimos vulneradxs*" (extracto del correo electrónico, diciembre 2021). Esta ausencia-presencia no sólo denunciaba la inacción institucional, sino que convocaba a la organización, proponiendo la formación de una comisión de género.

La formación del colectivo La Simba surge como una respuesta creativa y política frente al

silencio y la complicidad institucional que las trabajadoras del INTA percibían. Su creación establece un nuevo espacio de diálogo entre la institución y las trabajadoras en su lucha por la equidad de género. Este grupo nace de la confluencia de experiencias compartidas de malestar y violencia que resonaban en las vivencias individuales de sus integrantes, quienes decidieron transformar estas experiencias en acción colectiva.

A través de esta agrupación, las trabajadoras desarrollan nuevas formas de organización y resistencia. Retomando los aportes teóricos de Gutierrez Aguilar et al. (2018), la consolidación de La Simba puede interpretarse como una acción de resistencia que posibilita el "entre mujeres" como un concepto que describe la práctica cotidiana y política de establecer vínculos directos entre mujeres, en oposición a la "mediación patriarcal" que tradicionalmente las separa y obstaculiza sus relaciones. Este "entre mujeres" permite a las trabajadoras reconocer y expresar deseos habitualmente silenciados por las estructuras patriarcales, al tiempo que establece nuevas formas de vinculación que desafían las separaciones impuestas por el sistema patriarcal-capitalista, fortaleciendo así su capacidad de resistencia y sostén en espacios laborales hostiles.

3.2 Del descontento individual a la organización colectiva: Trayectorias feministas en confluencia

La trayectoria profesional, laboral y militante de las integrantes de La Simba es una dimensión fundamental en la construcción de sus vínculos. Muchas de las trabajadoras comparten inquietudes por los derechos humanos y de las mujeres desde sus épocas de estudiantes. Algunas relatan haber participado en espacios de militancia y organización social desde su juventud, mientras que otras se acercaron al feminismo a través de lecturas o vinculaciones con el movimiento feminista argentino. Sin embargo, algunas integrantes reconocen que su primer contacto con la temática surgió a partir de charlas y conversaciones con sus compañeras en estos nuevos espacios de encuentro.

A pesar de la diversidad del grupo, tanto en los encuentros individuales como grupales, se destaca un elemento unificador. Como expresa una de las trabajadoras:

"Entre nosotras somos muy distintas, hay quienes militan pañuelo verde y pañuelo celestes¹⁵, anarquistas, peronistas, macristas, trabajamos en áreas diferentes, pero hay algo que nos atraviesa que supera todas esas diferencias" (E3, comunicación

¹⁵ Refiere a los pañuelos creados frente a la campaña de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina, pañuelo verde y la reacción de los movimientos conservadores religiosos y la creación de la campaña "salvemos las dos vidas" y su respectivo pañuelo celeste.

personal, abril 2023).

La heterogeneidad de sus integrantes se ha convertido en una fortaleza para La Simba, enriqueciendo sus perspectivas y estrategias de acción. Las integrantes del colectivo cuentan con trayectorias de entre cinco y veinte años en el INTA, donde han desarrollado una relación compleja con la institución. Por un lado, reconocen cómo esta ha impulsado su desarrollo profesional a través de posgrados, investigación y extensión rural. Sin embargo, como argumenta Maffia (2007), las instituciones científicas sostienen un orden androcéntrico que, bajo una pretendida neutralidad técnica, invisibiliza y subordina los aportes de las mujeres al conocimiento.

Esta tensión entre crecimiento profesional y barreras institucionales ha marcado profundamente sus experiencias laborales y personales. Dora Barrancos (2007) analiza estas trayectorias como procesos atravesados por luchas y resistencias constantes frente a los obstáculos del orden patriarcal, destacando cómo las mujeres han debido desarrollar estrategias específicas para navegar estos espacios tradicionalmente masculinizados. Estos impedimentos, según Pateman (1995), responden a un "contrato sexual" implícito que estructura la sociedad moderna, dividiendo el espacio público/productivo -reservado a los varones- del espacio privado/reproductivo -asignado a las mujeres-. Esta división fundamental se reproduce en las instituciones científicas a través de prácticas cotidianas, criterios de evaluación y dinámicas organizacionales que tienden a perpetuar las desigualdades de género.

Los testimonios evidencian esta división: *"las autoridades preferían incorporar hombres al equipo de trabajo, porque en cualquier momento podíamos tener hijos"* (E3, comunicación personal, abril 2023); *"Tomar la decisión de tener un hijo y comunicarlo en el INTA era cuestionado, nos decían que tendríamos que haber pensado mejor"* (E4, comunicación personal, noviembre 2023). Como argumenta Gago (2019), esta división sexual del trabajo impone una sobrecarga específica sobre las mujeres, quienes deben demostrar constantemente su capacidad de cumplir múltiples roles: *"Me levantaba a las cinco de la mañana, iba y volvía al campo para amamantar a mi hijo y cumplir como profesional y madre, eran sacrificios que no se ponían en duda para demostrar mi compromiso con el trabajo"* (E3, comunicación personal, abril 2023).

Los desafíos exceden la conciliación familiar-laboral y revelan el carácter masculinizado de la institución. Maffia (2007) caracteriza estos sesgos como parte del androcentrismo científico que identifica lo masculino con lo universal y objetivo, mientras marca lo femenino como particular y menos competente. Esto se materializa en restricciones cotidianas y barreras profesionales, como evidencian los testimonios: *"Por ejemplo, a la mujer no la deja manejar*

la camioneta" (E1, comunicación personal, diciembre 2022); *"Estamos peleando todo el tiempo contra la idea de que nuestra condición de mujer disminuye nuestra capacidad laboral"* (E2, comunicación personal, febrero 2023).

Las estructuras institucionales, bajo una aparente neutralidad técnica, naturalizan privilegios masculinos y establecen lo que Acker (1990) y Connell (1995) conceptualizan como "regímenes de desigualdad" y "regímenes de género", donde las prácticas organizacionales reproducen y legitiman jerarquías que obstaculizan sistemáticamente las trayectorias profesionales de las mujeres.

Adicionalmente, las trabajadoras mencionan la existencia de sesgos en las evaluaciones de desempeño y la apelación a la burocracia institucional como obstáculos en sus postulaciones a cargos jerárquicos: *"Siempre aparece un 'pero', un requerimiento extra que justifica dejarnos afuera, pero con los varones se hacen excepciones"* (E5, comunicación personal, diciembre 2023). Como señalan Vázquez Laba y Rugna (2015), Vazquez Laba et al. (2016) estas prácticas burocráticas aparentemente neutrales constituyen formas sutiles de violencia institucional que sostienen el orden patriarcal dentro de las instituciones públicas.

La exigencia diferencial de credenciales evidencian dinámicas institucionales que reproducen desigualdades de género: *"Es agotador porque tenemos que estar mostrando todo el tiempo que somos capaces, tener que sumar muchos certificados y papeles que te avalen, el capital simbólico, porque no basta con el hecho de saber que trabajas bien, siempre te ponen en duda"* (E4, comunicación personal, abril 2023). Estas prácticas, al insertarse en procedimientos administrativos aparentemente neutrales y necesarios, se naturalizan y dificultan su identificación y confrontación, desgastando sistemáticamente a quienes buscan transformarlas.

3.3 Más allá de lo declarativo: Motivaciones y demandas de La Simba por una transformación real del orden de género institucional

El reconocimiento de estos obstáculos como dificultades compartidas, fueron parte de las motivaciones para gestar la colectiva. Al preguntarle a las trabajadoras cuáles fueron las razones que las motivaron a formar el espacio y qué significa para ellas expresaron:

"La Simba para mí es mi grupo de pertenencia dentro de mi trabajo. Y esa compañía y ese sostén y esa energía que se necesita para poder ir trabajar a un lugar conflictivo" (E5, comunicación personal, julio 2023).

"A mí me acercó decir: "no estoy sola con este dolor", y poder transformar toda esa injusticia en otra cosa" (E4, comunicación personal, abril 2023).

“Saber que no estaba sola, que había una esperanza de que nos empiecen a escuchar porque nosotras no damos más, o sea de verdad que es muy angustiante” (E1, comunicación personal, diciembre 2022).

A través de los relatos de las trabajadoras, podemos ver cómo se entrelazan experiencias compartidas. Aparece la idea que encontrarse y *“no estar solas”* les alivia lo cotidiano. Este reconocimiento mutuo cumple una doble función: por un lado, valida las experiencias individuales, permitiendo trascenderlas; por otro, facilita la construcción de estrategias y alianzas orientadas a transformar los espacios de trabajo y las vivencias dentro de ellos.

En su búsqueda por transformar el espacio laboral, las integrantes de La Simba han articulado una serie de demandas específicas, tanto en sus reclamos formales como en los espacios de encuentro y debate que organizan dentro de la institución. Estas demandas reflejan no sólo las necesidades inmediatas de las trabajadoras, sino también una crítica más profunda a las estructuras y prácticas institucionales que perpetúan las desigualdades de género.

Un reclamo central es la exigencia de mayor transparencia y claridad en las lógicas y prácticas institucionales. Las trabajadoras identifican en sus relatos la reproducción de dinámicas de poder patriarcal, que ven como un reflejo de una sociedad más ampliamente machista, cristalizada en una mayoría masculina dentro de la organización. Esta percepción se manifiesta en lo que las entrevistadas describen como *“lógicas de familia patriarcal”*, donde las decisiones son tomadas por una figura central, el *“pater familias”*, bajo criterios poco claros que pueden fácilmente derivar en sexismo y favoritismo. *“Es como una familia tradicional, la familia INTA, donde el padre decide todo. Si le caés bien a las autoridades conseguís lo que necesitás, si no, no importa cuánto mérito tengas”* (E1, comunicación personal, 2023). *“Las decisiones se toman a dedo, sin criterios claros. Si sos mujer tenés que demostrar el triple, pero si sos amigo de las autoridades podés hacer lo que quieras”* (E3, comunicación personal, abril 2023). Como señala Acker (2006), estas *“lógicas de familia patriarcal”* en las organizaciones constituyen un régimen de desigualdad que naturaliza y legitima jerarquías de género a través de procesos aparentemente neutrales de toma de decisiones y distribución de poder.

Esta crítica a la estructura de toma de decisiones no solo apunta a la falta de transparencia, sino que también revela una comprensión mayor de cómo las estructuras organizacionales pueden replicar y reforzar desigualdades de género más amplias. La demanda de claridad, por lo tanto, no es simplemente una cuestión de procedimientos, sino un cuestionamiento fundamental a las relaciones de poder dentro de la institución.

La demanda específica, respecto al abordaje de las violencias de género, es la creación de una comisión local de género. Como expresa una de las entrevistadas: *“No sirve una atención de la*

sede central, despersonalizada, que no conocen a nadie, distante" (E2, comunicación personal, junio 2023). Esta afirmación subraya la necesidad de un enfoque localizado y contextualizado para abordar las cuestiones de género, reconociendo que las dinámicas de violencia y discriminación a menudo están profundamente arraigadas en las relaciones y culturas locales, conocer en profundidad a los equipos, los perfiles con los que se trabaja, las dinámicas, desafíos y conflictos existentes en cada área, etc.

Las trabajadoras proponen que esta comisión local esté formada por profesionales capacitados en la temática, capaces de atender las demandas de la unidad de manera presencial. Su visión va más allá de un mero mecanismo de denuncia, abogando por un equipo que pueda trabajar proactivamente en la prevención y mediación de conflictos antes de que escalen a situaciones que requieran denuncias formales. *"Sabemos que cuando alguien hace una denuncia, es porque ya es muy tarde, ya hay mucho daño en el medio, queremos no tener que llegar a denunciar"* (E2, comunicación personal, febrero 2023).

Además, las integrantes de La Simba demandan un mayor compromiso por parte de la coordinación de la unidad en la transformación del orden de género establecido. Este reclamo se extiende más allá de lo declarativo, exigiendo un compromiso activo en la búsqueda de soluciones para cambiar las dinámicas que favorecen las desigualdades y la violencia en los equipos de trabajo. Como señala una de las entrevistadas: *"Siempre nos contestan lo mismo, que si no hay denuncia, no pueden hacer nada, y cuando está la denuncia nos dicen que no pueden hacer nada que está en manos de capital humano, y no es cierto, siempre se pueden hacer cosas, es una cuestión de voluntad"* (E1, comunicación personal, diciembre 2022).

Este testimonio pone de manifiesto la frustración con las respuestas institucionales que se perciben como evasivas o insuficientes. Rodríguez Gustá (2008) identifica que la mera existencia de mecanismos institucionales no asegura su efectividad, especialmente cuando las capacidades estatales para implementar políticas de género se ven limitadas por resistencias institucionales y falta de voluntad política. Para las trabajadoras, el cambio institucional requiere más que políticas formales, e identifican una brecha entre lo que los programas y lineamientos dicen y las voluntades de las personas que lo llevan adelante. Por ello demandan un compromiso activo y una voluntad de desafiar y transformar las normas y prácticas establecidas. Al mismo tiempo, las trabajadoras identifican que las normas pueden actuar de escudo burocrático para la inacción por parte de quienes están en espacios de poder.

3.4 Construyendo poder feminista: Estrategias de articulación, disputas institucionales y caracterizaciones extremas

Este apartado analiza las dinámicas que emergen a partir de la conformación de La Simba, examinando los testimonios de las trabajadoras respecto a las alianzas, construcciones, tensiones y resistencias generadas en la vinculación con otros actores institucionales.

El proceso de construcción de alianzas se inicia con el envío del primer correo de la agrupación. Aunque este no tenía como propósito generar adhesiones sino visibilizar una problemática, recibió numerosas respuestas de apoyo y solidaridad. Este respaldo inicial se tradujo en la incorporación de trabajadoras y trabajadores que participaron activamente en la conformación de distintas comisiones -talleres, club de lectura, comunicaciones-.

De manera simultánea, La Simba comenzó a consolidarse como un espacio de referencia y consulta dentro de la institución. Las trabajadoras relatan: *"De repente nos volvimos un espacio de escucha y de consultas"* (E3, comunicación personal, abril 2023).

Esta función de escucha y asesoramiento trasciende el mero procedimiento administrativo para constituirse en lo que Moltoni (2023) denomina "oído feminista": espacios de reconocimiento y validación que permiten elaborar colectivamente las experiencias de violencia. A diferencia de la escucha burocrática que caracteriza los procedimientos institucionales formales, el "oído feminista" habilita procesos de elaboración que parten de reconocer los saberes situados de quienes atraviesan situaciones de violencia. Como señalan las entrevistadas:

"Sabemos que hay muchas situaciones que no se denuncian porque las personas se acercan a compartirnos sus experiencias" (E1, comunicación personal, diciembre 2022).

"A veces nos toca acompañar a mujeres que quieren denunciar, porque acuden a la colectiva en búsqueda de asesoramiento y contención" (E4, comunicación personal, febrero 2023).

Se observan dinámicas en las cuales las redes internas se amplían más allá del grupo fundador, activándose en momentos en los cuales su participación resulta necesaria:

"Y por suerte se están sumando un montón de compañeros, quieren participar, que dicen: Estamos acá, ustedes avisen cuando necesiten que podemos hacer, nos avisan" (E5, comunicación personal, julio 2023).

Por otra parte, el trabajo de articulación desarrollado por La SIMBA se extendió más allá de los límites institucionales inmediatos. Por un lado, establecieron vínculos con diferentes sedes del INTA y sus respectivas comisiones y agrupaciones de género. Por otro lado, construyeron alianzas estratégicas con colectivos feministas del ámbito científico-tecnológico, como las agrupaciones de mujeres de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) e INVAP. Adicionalmente, generaron articulaciones con organismos estatales especializados en la

temática como la Oficina de Atención a la Víctima (OFAVI) del Poder Judicial de Río Negro y la Secretaría de Trabajo que les brindaron ayuda, información y realizaron talleres sobre prevención de violencia de género en la institución.

Otras de las dimensiones propuestas para este apartado refiere a las tensiones y resistencias que emergen a partir del surgimiento de la colectiva. Aquí resulta interesante destacar el modo en que se configura la interacción con las autoridades de la unidad desde el relato de las trabajadoras. Ellas comparten la negación y resistencia por parte de la gestión local a reconocer y visibilizar las prácticas que reproducen las desigualdades de género hacia el interior de la institución, destacan una actitud evasiva y de ocultamiento con frases como *“tienen miedo a que se visibilice para afuera de la unidad los casos de violencia”* (E1, comunicación personal, diciembre 2022) o *“la actitud de la gestión es guardar todo debajo de la alfombra”* (E2, comunicación personal, febrero 2023).

Respecto al vínculo entre las autoridades y la colectiva, la misma se configura desde las tensiones y negociaciones, propias de la complejidad de intentar visibilizar y transformar un orden y dinámica de funcionamiento institucional establecidos. En principio desde mucha resistencia, para luego ir encontrando intersticios de diálogo, negociación y puestas en común. Las trabajadoras relatan que muchas discusiones comienzan con posicionamientos defensivos por parte de la institución, acusaciones y luego a lo largo de los espacios de debate se transforman en lugares de negociación.

“Al principio nos trata de combativas, y después se da cuenta que le estamos tendiendo una mano para resolver problemas que tiene en la unidad” (E2, comunicación personal, febrero 2023).

“Así como no nos callamos más, también llegamos con soluciones, capacitaciones, bien o mal con peleas o no, terminamos colaborando” (E4, comunicación personal, mayo 2023).

Un aspecto significativo que emerge de manera recurrente en los relatos de las entrevistadas es su caracterización como "conflictivas" o "combativas". Para analizar estas experiencias resultan valiosos los aportes de Sara Ahmed (2021) sobre la figura de la "feminista aguafiestas" (*feminist killjoy*). Este concepto ilustra cómo, al visibilizar el sexismo y cuestionar las injusticias, quienes denuncian estas problemáticas terminan siendo señaladas como "el problema". Ahmed (2021) utiliza sus propias vivencias para demostrar cómo opera este imaginario: exponer un comentario sexista, no celebrar el humor misógino o alzar la voz para disentir convierte a quien lo hace en una figura disruptiva del orden patriarcal.

Los testimonios de las trabajadoras reflejan claramente esta dinámica:

"Y si sos una persona que manifiesta las disconformidades, sos un problema. Eso es

problemático. Está muy radicalizada" (E4, comunicación personal, abril 2023).

"Yo siempre fui como la oveja negra, tuve siempre la camiseta como que siempre estoy en quilombo, no te quedas callada [...] Entonces, que me tiren de conflictiva, hasta a veces al principio me daba un poco de angustia, porque sentía que no podía crecer, evolucionar dentro de una carrera propia por este estigma" (E3, comunicación personal, mayo 2023).

"Siempre me dijeron que tengo carácter de mierda, que no me río de los chistes, o que como soy feminista no se me puede decir nada" (E5, comunicación personal, julio 2023).

Estos testimonios evidencian cómo visibilizar las desigualdades y prácticas discriminatorias en las dinámicas laborales cotidianas conlleva costos personales para las trabajadoras, que van desde la estigmatización hasta el desgaste que implica luchar por la transformación de los espacios. Sin embargo, el reconocimiento colectivo de estas experiencias compartidas fortalece su posicionamiento político y permite desarrollar estrategias grupales de resistencia.

Entre estas se encuentran la selección táctica de las "batallas culturales" a dar, la identificación de espacios propicios para el debate y la distribución coordinada de roles en las negociaciones con las autoridades, donde algunas asumen posturas más confrontativas mientras otras adoptan aproximaciones más conciliatorias.

Este capítulo analizó el surgimiento y desarrollo de La Simba como espacio de articulación feminista dentro del INTA, revelando las múltiples dimensiones que caracterizan su conformación y funcionamiento. El análisis evidencia cómo la colectiva emerge desde experiencias individuales de malestar y resistencia que, al encontrar resonancia colectiva, se transforman en acción política organizada.

La trayectoria de La Simba ilustra el proceso mediante el cual las trabajadoras transitan desde el descontento individual hacia la construcción de estrategias colectivas de resistencia y transformación institucional. Este recorrido no está exento de tensiones y desafíos, como lo demuestran las experiencias de estigmatización y los obstáculos burocráticos enfrentados. Sin embargo, es precisamente en la articulación colectiva donde las trabajadoras encuentran la fuerza para sostener sus demandas y propuestas de cambio.

Las demandas articuladas por La Simba trascienden lo meramente formal o declarativo, apuntando a una transformación sustantiva de las estructuras y prácticas institucionales que reproducen desigualdades de género. Su trabajo de construcción de alianzas, tanto internas como externas a la institución, demuestra la importancia de tejer redes más amplias de apoyo y acción política feminista.

El análisis presentado revela cómo La Simba constituye un ejemplo significativo de lo que Gutierrez Aguilar et al (2018) denomina "entre mujeres": un espacio que además de validar vivencias compartidas, posibilita la construcción de poder feminista y nuevas formas de resistencia en instituciones históricamente masculinizadas. Así, la Simba emerge como un actor clave en la disputa por transformar las relaciones de género al interior del INTA.

La experiencia de la colectiva permite trascender lo que Lamas (2018) identifica como un riesgo del feminismo actual, donde “concebir la condición de víctima como parte integral de la condición femenina está muy lejos de lo que alguna vez fue la visión libertaria del feminismo” (p.48). En contraste, las prácticas desarrolladas por La Simba evidencian la posibilidad de construir respuestas que, sin minimizar las violencias existentes, recuperen la potencia transformadora del feminismo.

Capítulo 4: Experiencias, impactos y efectos de la aplicación del Protocolo de VDG en INTA: un análisis desde los feminismos antipunitivos

¿Cómo se materializa en la práctica un Protocolo contra las violencias de género? Este capítulo examina las tensiones entre los procedimientos institucionales estandarizados y las necesidades reales de reparación expresadas por quienes atraviesan situaciones de violencia en el INTA Patagonia.

El análisis previo del diseño institucional del Protocolo, desarrollado en el capítulo 2, evidenció problemas estructurales significativos: la falta de autonomía presupuestaria y decisoria, la excesiva centralización administrativa en Buenos Aires, y la fragmentación de acciones entre diferentes equipos sin coordinación efectiva. Esta configuración institucional, caracterizada por procedimientos restrictivos y la concentración del poder decisorio en las máximas autoridades, plantea importantes obstáculos para un abordaje integral de las violencias. Tales hallazgos constituyen el punto de partida para examinar como estas limitaciones se materializan en las experiencias concretas de las trabajadoras.

La perspectiva antipunitivista (Arduino, 2018; Pérez, 2021) resulta central para comprender como los abordajes institucionales tienden a individualizar conflictos que son de carácter estructural, reduciendo problemáticas complejas a una lógica binaria de víctima-victimario. Esta tendencia se enmarca en un contexto más amplio donde, como señalan Palumbo y Lopez Sánchez (2021), los feminismos latinoamericanos negocian y tensionan con estados neoliberales que traducen las demandas del movimiento desde una perspectiva individualizante y burocratizada. La burocratización de las respuestas institucionales conlleva sus propios riesgos. Como advierte Blanco (2016), "el riesgo es que trascendiendo el titánico trabajo que

les da impulso, estas iniciativas terminen por fosilizarse en una burocracia especializada, se confinen a un tema de minorías o simplemente se tornen un mero placebo institucional" (p.12). De este modo, la traducción institucional de las demandas feministas puede terminar reproduciendo las mismas lógicas que pretende transformar.

A partir del trabajo de campo realizado con trabajadoras que han atravesado situaciones de violencia de género en la institución, este capítulo examina tanto la implementación concreta del Protocolo como sus efectos en las dinámicas institucionales y en las subjetividades. El capítulo se estructura sobre tres ejes principales que permiten comprender la complejidad del fenómeno estudiado. En primer lugar, se analizan las experiencias concretas durante el proceso de consulta y denuncia, identificando los obstáculos que emergen en la práctica y las estrategias desplegadas por las trabajadoras. En segundo término, se examinan críticamente las consecuencias del enfoque punitivo en la implementación del Protocolo, atendiendo especialmente a cómo la burocratización del proceso puede reproducir las violencias que pretende abordar. Finalmente, se exploran las propuestas alternativas que emergen desde las propias experiencias de las trabajadoras, especialmente aquellas vinculadas con abordajes colectivos y restaurativos que, como plantea Kim (2022), se centran en prácticas surgidas del propio colectivo orientadas a restaurar y recomponer los vínculos comunitarios.

Este análisis busca trascender la evaluación formal del Protocolo para comprender como las trabajadoras experimentan, resisten y construyen alternativas frente a las violencias de género en el ámbito institucional. Los siguientes apartados desarrollan en profundidad cada uno de estos ejes, nutriéndose de los testimonios recopilados para examinar las tensiones entre las promesas institucionales y sus efectos concretos en la vida de las trabajadoras.

4.1 “Biografía de una denuncia”

Para examinar la implementación del Protocolo, adoptamos el marco interpretativo de Sara Ahmed (2022) y su noción de "biografía de una denuncia". Esta perspectiva analítica permite abordar las denuncias más allá de su carácter administrativo y analizarlas como cartografías que exponen las relaciones de poder y sus impactos en las trayectorias vitales de quienes las enfrentan.

Esta perspectiva concibe la denuncia como un acto que articula lo individual y lo colectivo, constituyendo simultáneamente un ejercicio de memoria y una práctica de construcción política. A través de los testimonios es posible reconstruir las múltiples capas de significación que atraviesa el acto de denunciar, desde la decisión inicial hasta sus efectos en las dinámicas laborales y vínculos institucionales. Los relatos evidencian cómo cada denuncia entrelaza

dimensiones personales, institucionales y políticas, configurando un proceso complejo que trasciende el mero procedimiento administrativo.

Para sistematizar el análisis de estos procesos, organizamos los testimonios considerando dos momentos clave. El primero aborda las trayectorias hacia la denuncia, examinando los factores determinantes y el acceso al Protocolo. El segundo momento analiza el procesamiento institucional de las denuncias, profundizando en las tensiones entre el diseño y la implementación. Esta organización temporal responde a fines analíticos y busca facilitar la comprensión del proceso, reconociendo que en la práctica estos momentos pueden presentarse en distintos órdenes o incluso simultáneamente, según la particularidad de cada caso.

4.1.1 Trayectorias hacia la denuncia: factores determinantes y acceso al Protocolo

Las trabajadoras señalan que la activación formal del Protocolo es usualmente el último recurso tras haber agotado otras vías informales. El análisis de los testimonios muestra una constante: las demandas son desatendidas y las respuestas dilatadas antes de llegar a la denuncia formal. Como señala una entrevistada: *"Yo les mandé un mail en copia a todas las autoridades, visibilizando que el nivel de violencia era grave y estaba escalando, no recibí respuestas"* (E6, comunicación personal, agosto de 2023).

La ausencia de intervenciones institucionales propicia el recrudecimiento de las situaciones: *"Luego de reiterar mi pedido, me respondieron diciendo que era grave y que iban a pedir ayuda al equipo correspondiente, pero seguía pasando el tiempo, como un año, y las situaciones de violencia iban escalando"* (E6, comunicación personal, agosto de 2023).

La presentación de una denuncia formal surge como último recurso y representa una decisión compleja, como lo ilustra el siguiente testimonio: *"La única opción que te queda para hacer un poco de ola es denunciar. ¿Está bueno llegar a eso? No, no se los recomiendo a nadie"* (E1, comunicación personal, diciembre 2022). Esta determinación suele estar motivada por factores recurrentes: el desgaste ante una impunidad prolongada, la necesidad de obtener justicia y la exigencia de que las instituciones reconozcan los hechos y ofrezcan una reparación adecuada (Figuroa y Rovetto, 2020).

Los testimonios evidencian cómo estas motivaciones articulan dimensiones individuales y colectivas. Por un lado, emerge la necesidad de visibilizar historias personales de violencia normalizada: *"Después de más de 20 años de maltrato, por lo menos se trata de visibilizar que no hizo las cosas bien"* (E2, comunicación personal, febrero de 2023). Por otro, se manifiesta la expectativa de responsabilidad institucional: *"Quería que el INTA se haga cargo, por lo menos que reconozcan el daño que hicieron a tanta gente"* (E6, comunicación personal, agosto

de 2023).

Un aspecto significativo que emerge de los testimonios es como la decisión de denunciar trasciende la búsqueda de reparación individual para constituirse en un acto de memoria y justicia colectiva: *"Decidí denunciar no solo por mí, sino por todos mis compañeros que se fueron, por la gente que fue maltratada, mucha gente que yo conocí en estos años y mucha que ya había sido maltratada antes"* (E2, comunicación personal, febrero de 2023).

En cuanto al proceso de presentación formal de la denuncia, los relatos revelan las tensiones entre la atención inicial del Equipo de Orientación en Género (EOG) y la posterior burocratización del procedimiento. Si bien algunas trabajadoras reconocen haber recibido orientación sobre los pasos a seguir, describen el proceso como distante y despersonalizado: *"Terminó de escribir una denuncia que fueron cien páginas, en donde ella explica todo lo que había estado pasando, llega el lugar donde tiene que presentar la denuncia y lo único que hay es una ventana y un hueco para pasar el sobre. La sensación que vos tenés en el momento que estás tirando un sobre por una ventana es casi que peor que todo lo que venís pasando anteriormente"* (E1, comunicación personal, diciembre de 2022).

4.1.2 El procesamiento institucional de las denuncias: tensiones entre diseño e implementación

El análisis de las experiencias de las trabajadoras que han utilizado el Protocolo revela múltiples tensiones entre su diseño formal y su implementación efectiva. Estas tensiones pueden organizarse en tres dimensiones críticas: la opacidad del procedimiento, la revictimización institucional y las problemáticas derivadas de la centralización administrativa. En primer lugar, emerge como aspecto crítico la falta de claridad sobre el proceso mismo: *"Vos haces una denuncia y no sabes muy bien. ¿Qué va a pasar? ¿Cómo va a pasar?"* (E2, comunicación personal, febrero 2023). Como señalan Cerva Cerna y Loza López (2020), esta opacidad en los procedimientos constituye un mensaje institucional que vicia el proceso desde su inicio y genera incertidumbre en las denunciantes.

La segunda dimensión refiere a la revictimización institucional, que se materializa en dos aspectos: la reiteración de los relatos y la extensión temporal del proceso. Las trabajadoras se ven forzadas a repetir sus experiencias de violencia en múltiples instancias administrativas frente a personas que no están capacitadas en perspectiva de género:

"Me habían adelantado que se iba a comunicar conmigo la abogada, y que iba a tener que contarle de nuevo todo a ella, así que me puse a escribir" (E2, comunicación personal, febrero 2023).

"Fue muy largo. Me llamaron, me hicieron como dos o tres entrevistas de clima laboral. Y te preguntaban lo mismo" (E1, comunicación personal, enero 2023).

Esta multiplicación de instancias declarativas no sólo contradice el principio de no revictimización establecido en la normativa, sino que profundiza el desgaste emocional de las denunciantes. La situación se agrava por la desarticulación entre las diferentes áreas intervinientes -Equipo de Orientación, Área de Clima Laboral, Sumarios-, que parecen operar de manera aislada sin compartir la información ya recabada.

En cuanto a la temporalidad, los expedientes de las entrevistadas acumulan más de cuatro años sin resolución, período durante el cual deben continuar sus trayectorias laborales en espacios compartidos con las personas denunciadas, sin medidas efectivas de protección o acompañamiento.

La tercera dimensión crítica refiere a la centralización del Equipo de Orientación en Género -EOG- en la sede nacional, que genera una doble despersonalización: geográfica y administrativa. Como señala una trabajadora:

"No es lo mismo encontrarte con alguien cara a cara, que conozca el lugar en el que trabajas, las dinámicas de los equipos, es todo muy despersonalizado" (E4, comunicación personal, noviembre 2023).

Esta distancia institucional se traduce en un tratamiento burocratizado de las denuncias:

"Cuando hemos llamado para pedir asesoramiento, la atención recibida es la misma que para cualquier otro trámite administrativo, como si cargaras unas vacaciones o una licencia, como si la violencia de género fuera un tema fácil" (E3, comunicación personal, abril 2023).

Como advierten Vazquez Laba y Rugna (2015), la excesiva burocratización de los procedimientos y la ausencia de un acompañamiento adecuado no sólo afectan a las denunciantes actuales sino que pueden disuadir futuras denuncias, contribuyendo así a la naturalización de las violencias en los espacios institucionales. Este efecto inhibitorio refuerza la importancia de examinar críticamente las brechas entre el diseño formal de los Protocolos y las experiencias concretas de quienes recurren a ellos.

4.2 La persistencia del sentimiento de impunidad

En la intersección entre los procedimientos formales del Protocolo y las experiencias concretas de las trabajadoras, se configura un espacio donde el sentimiento de impunidad persiste y se resignifica. La sensación de impunidad persiste a pesar de la implementación de regulaciones y áreas específicas de atención (Moltoni, 2023). Sin embargo, este sentimiento no puede

reducirse a la mera "falta de castigo". Desde el marco del "giro afectivo" feminista (Solana y Vacarezza, 2020) podemos comprender los afectos que circulan (Ahmed, 2015) en la comunidad institucional más allá de su acepción corriente. Esta perspectiva teórica permite observar las diferentes marcas o huellas que dejan tanto las violencias como las intervenciones institucionales que buscan interrumpirlas, configurando un entramado donde lo subjetivo, social y político se entrelazan de manera inseparable.

Los testimonios permiten comprender cómo la impunidad opera simultáneamente como barrera y como efecto. Como barrera inicial, disuade las denuncias: *"Pensé muchas veces en denunciar, pero sentí que no tenía las fuerzas, que era intocable, que la institución no iba a hacer nada"* (E3, comunicación personal, abril 2023). Como efecto, se materializa en la frustración ante procedimientos que no transforman las condiciones que habilitan las violencias: *"Con el diario de hoy, no se si valió la pena exponerme tanto, las respuestas llegaron tarde, no se hizo prácticamente nada, niegan que sea una situación de violencia de género, alegan que es un conflicto laboral y no se hace nada"* (E6, comunicación personal, agosto 2023).

En la etapa posterior a las denuncias, la impunidad se materializa en la continuidad de las violencias y la ausencia de mecanismos de protección efectivos: *"Me siento desprotegida, cada vez que va a venir, me avisan para que no venga a trabajar, siempre está el riesgo de cruzarme, quiero poder venir a trabajar tranquila"* (E2, comunicación personal, febrero 2023). Esta falta de medidas reparatorias y preventivas sostiene las situaciones de violencia, alimentando un ciclo de desconfianza hacia los dispositivos institucionales.

Resulta significativo que el sentimiento de impunidad persista tanto cuando se implementan medidas punitivas como cuando no se aplican sanciones, evidenciando que la mera existencia de castigos no resuelve el problema de fondo. Los testimonios de las trabajadoras enfatizan la necesidad de respuestas que excedan el castigo individual: *"Necesitamos que las autoridades se comprometan, que no te digan 'andá al Protocolo', sino que te pregunten qué necesitás, cómo te pueden ayudar"* (E3, comunicación personal, abril 2023). Sus experiencias subrayan la importancia de construir abordajes integrales que modifiquen las condiciones que habilitan y sostienen las violencias en los espacios institucionales.

4.2.1 Lo personal es Institucional

Parafraseando el histórico lema feminista "lo personal es político", podemos afirmar que "lo institucional es político" para analizar cómo la violencia de género no ocurre en un vacío organizacional, sino que está profundamente imbricada en las relaciones de poder, la cultura y las prácticas cotidianas de la institución. Al igual que el feminismo de los años setenta,

demonstró que la violencia "doméstica" no era un asunto privado sino una manifestación del orden patriarcal, las violencias que emergen en espacios institucionales no pueden reducirse a conflictos interpersonales aislados.

El INTA, como institución estatal científico-técnica, reproduce un orden institucional que naturaliza y legitima la violencia de género a través de su cultura organizacional. La violencia institucional opera como un poder disciplinario que normaliza ciertas conductas, mientras que sanciona otras, configurando subjetividades y relaciones sociales (Foucault, 1975). Este poder se materializa tanto en estructuras formales como en microprácticas cotidianas que ordenan los cuerpos y las conductas. Como ejemplo de las dimensiones formales, retomamos el relato de la trabajadora que define al INTA como: *"extremadamente verticalista, al nivel de una institución militar, sumamente patriarcal y machista"* (E4, comunicación personal, abril de 2023). En cuanto a las microprácticas, identificadas en los relatos de las trabajadoras, podemos mencionar: interrupciones a las mujeres en reuniones, desacreditación de sus aportes, atribución de sus logros a varones, estrategias de networking informal masculino que excluyen a las mujeres de oportunidades -toma de decisiones en encuentros posteriores al trabajo, asados, grupos de whatsapp, etc.- y sesgos en las evaluaciones de desempeño y promociones.

La institución construye y reproduce un modelo específico de masculinidad profesional/técnica que, siguiendo a Connell (1995), podemos caracterizar como una forma particular de masculinidad hegemónica. Este modelo privilegia atributos tradicionalmente asociados a lo masculino: racionalidad, objetividad, capacidad técnica y liderazgo autoritario. Como señala Kimmel (2018), las organizaciones científico-técnicas tienden a construir una cultura institucional que equipara el profesionalismo con características culturalmente asociadas como masculinas.

La metáfora de la "familia INTA" opera como un potente dispositivo simbólico que cristaliza y legitima el orden patriarcal institucional. Como señala la entrevistada N° 1:

El concepto de familia de INTA me parece un montón y para mí es eso, tiene aparejado y encubierto todo esto, somos de una familia, esto no sale a la luz, esto se cubre, esto no se habla, se hace lo que dice el papá y para mí tiene una construcción simbólica re fuerte (E1, comunicación personal, diciembre 2022).

Esta analogía familiar reproduce el contrato sexual que estructura la sociedad patriarcal, naturalizando jerarquías y roles de género bajo una aparente armonía doméstica (Pateman, 1995). La "familia INTA" funciona así como un dispositivo disciplinario que, a través de exigencias de lealtad y silenciamiento de conflictos, obtura cualquier cuestionamiento a las relaciones de poder establecidas. Esta estructura familiar-patriarcal se materializa en prácticas

cotidianas donde una élite masculina, operando como "pater familias" institucional, concentra la toma de decisiones estratégicas.

Los efectos de este orden simbólico se evidencian en múltiples prácticas institucionales que reproducen roles y estereotipos de género: desde restricciones en el uso de vehículos institucionales hasta sesgos en las evaluaciones de desempeño y el acceso a cargos jerárquicos. Como señala Acker (1990), estas prácticas aparentemente neutras constituyen "regímenes de género" que naturalizan privilegios masculinos y sostienen la desigualdad estructural en las organizaciones. Los testimonios de las trabajadoras revelan cómo estas microprácticas cotidianas operan reforzando jerarquías de género que aparecen como "naturales" dentro del orden familiar-institucional.

La violencia institucional se reproduce y sostiene a través de prácticas sistemáticas que naturalizan el maltrato y disciplinan los cuerpos mediante mecanismos de control social, denominadas por Segato (2018) como pedagogías de la crueldad. La materialización de estos dispositivos de poder puede observarse en el siguiente relato: *"No tengo el recuerdo de haber visto tanta gente llorando en un trabajo como en el INTA"* (E1, comunicación personal, diciembre 2022). La recurrencia del sufrimiento emocional opera como síntoma de una violencia institucionalizada que, lejos de ser excepcional, constituye el modo habitual de funcionamiento organizacional. La normalización de estas prácticas violentas contribuye a sostener un ambiente laboral caracterizado como "muy hostil", revelando cómo los mecanismos de disciplinamiento y control se han incorporado a la cultura institucional.

En este sentido, la pertenencia institucional se construye sobre la base de esta violencia normalizada: *"Ponerse la camiseta del INTA implica todo esto: tolerar el maltrato, tolerar la precarización, tolerar que te discriminen, que te menosprecien, que no te quejes nunca de nada"* (E1, comunicación personal, diciembre 2022). Esta exigencia de tolerancia opera como técnica de gestión que disciplina los cuerpos y subjetividades, convirtiendo la capacidad de soportar el maltrato en marca de pertenencia institucional.

Asimismo, los mecanismos administrativos operan como tecnologías de poder que transforman los conflictos estructurales en casos aislados, manteniendo intacto el sistema que genera las violencias. Como señala una entrevistada:

Autoridades nos han reconocido que no pueden enfrentar a ciertas personas, que ya son así, que hay que entenderlos, no se puede hacer nada (...) creo que no accionan por el miedo a la confrontación, a que se sepa lo que pasa en la unidad (E5, comunicación personal, julio 2023).

Esta inoperancia aparente de los Protocolos revela el temor de sus responsables, pues enfrentar

las violencias significaría desestabilizar las relaciones de poder vigentes (Gamboa Solis, 2019). Las multiplicaciones de instancias burocráticas funcionan como "ineficacia estratégica": la fragmentación del proceso entre múltiples áreas y las demoras operan como técnicas de desgaste que preservan el status quo. Estas dinámicas se ven reforzadas por la actitud del personal directivo y jerárquico que, lejos de problematizar las prácticas cotidianas y las desigualdades estructurales, asume que la mera existencia del Protocolo y especialistas en género es suficiente para abordar la violencia. Como señala una trabajadora: *"Cuando planteamos situaciones de violencia en el equipo, las autoridades dicen que eso lo maneja el Protocolo, que no pueden hacer nada más"* (E3, comunicación personal, abril 2023).

La existencia del Protocolo, paradójicamente, habilita la desresponsabilización de las jerarquías institucionales frente a las violencias que ocurren bajo su supervisión. La derivación automática al procedimiento administrativo opera como mecanismo que permite eludir compromisos mientras preserva intactas las estructuras de poder. Como señala una trabajadora: *"Entonces lo que tienen las instituciones frente a un abordaje es tratar de esconder, que nadie se entere y trata de resolverlo y que no lo terminan resolviendo"* (E3, comunicación personal, abril 2023). La burocratización del abordaje se convierte así en una forma de gestión que, bajo la apariencia de "dar respuesta", en realidad obstaculiza transformaciones reales en las dinámicas institucionales que reproducen y sostienen las violencias.

Tanto las nociones de inoperancia (Gamboa Solis, 2019) como la de ineficacia estratégica (Arduino, 2018) nos hablan de las resistencias institucionales a revisar y transformar las dinámicas relacionales, dándola como formas de funcionamiento adquiridas y estructurales de la organización, que no se establecen como un nexo directo con los casos de violencia de género que llegan a ser denunciados.

Cuando una institución delega el tratamiento de las violencias exclusivamente en mecanismos formales, termina reproduciendo las mismas estructuras que pretende transformar (Ahmed, 2022). Los líderes de equipo que son testigos de situaciones violentas pero no intervienen argumentando que "no les corresponde", se convierten en cómplices de su reproducción. Como explica una trabajadora: *"Necesitamos que las autoridades se comprometan, que no te digan 'andá al Protocolo', sino que te pregunten qué necesitás, cómo te pueden ayudar"* (E2, comunicación personal, febrero 2023).

Las resistencias masculinas al cambio institucional se manifiestan de múltiples formas. Siguiendo a Connell y Messerschmidt (2005), podemos identificar tanto resistencias activas: obstaculización directa de iniciativas transformadoras; así como resistencias pasivas: complicidad silenciosa frente a situaciones de violencia. Éstas resistencias evidencian cómo la

masculinidad hegemónica institucional no sólo privilegia a ciertos varones, sino que requiere su participación activa en la reproducción del orden de género establecido.

El sistema patriarcal se reproduce mediante ciclos de violencia que buscan restaurar constantemente una economía simbólica estructurada en relaciones jerárquicas de poder (Segato, 2010). La transformación real requiere trascender la lógica burocrática que reduce el abordaje de las violencias a un "área específica" para construir una responsabilidad colectiva en su prevención y erradicación.

4.2.2 "Las herramientas del amo nunca dismantlarán la casa del amo" (1984): Los límites del abordaje punitivo

El análisis crítico del modelo punitivo como respuesta predominante frente a las violencias de género revela importantes limitaciones tanto conceptuales como prácticas que es necesario problematizar. Como argumenta Davis (2016), este abordaje genera una "desresponsabilización social" donde el castigo individual reemplaza el abordaje de las causas estructurales del problema.

En primer lugar, la reducción de estas situaciones a un marco exclusivamente judicial/penal implica una pérdida de su reconocimiento como conflicto social colectivo (Arduino, 2018). Este enfoque invisibiliza las dinámicas relacionales asimétricas de poder que subyacen a estas violencias al concentrarse únicamente en hechos puntuales susceptibles de sanción.

Un segundo aspecto problemático refiere a la producción de representaciones estereotipadas que simplifican la complejidad del fenómeno. El modelo tiende a caracterizar a la víctima como un sujeto pasivo y vulnerable, precarizando su campo de acción, mientras se patologiza individualmente al victimario, deshistorizando el contexto de la violencia. Los abordajes institucionales reproducen visiones esencialistas que construyen a las mujeres como "sujetos vulnerables per se" y a los varones como "naturalmente violentos", ignorando el carácter estructural y la reproducción activa del sistema patriarcal (Segato, 2010).

La evidencia empírica también cuestiona la efectividad de este enfoque. Como demuestra Guala (2020), no existe correlación entre la severidad de las penas y la disminución de las violencias, ya que estas responden a condiciones materiales y simbólicas no interpeladas por la sanción penal. En la práctica, los Protocolos basados en lógicas punitivas enfrentan obstáculos como la inaplicabilidad, la falta de recursos y la excesiva burocratización, con el riesgo de convertirse en dispositivos de

jerarquización social mediante violencia institucional (Ramos Mesa, 2021).

La individualización del castigo como respuesta privilegiada obstaculiza el abordaje de causalidades más profundas y la búsqueda de soluciones estructurales. Esto plantea interrogantes fundamentales sobre cómo gestionar estas situaciones más allá del paradigma exclusivamente sancionatorio: ¿Qué estrategias desarrollar con quienes ejercen violencia? ¿Cómo evitar que la exclusión total se convierta en la única respuesta institucional? ¿De qué manera construir dispositivos que, sin minimizar las conductas violentas, habiliten posibilidades de reparación y transformación? (Figueroa y Rovetto, 2020).

El diseño de estas intervenciones alternativas requiere creatividad y una mirada integral que contemple tanto la protección de quienes atraviesan situaciones de violencia, como la posibilidad de generar procesos de responsabilización y cambio en quienes las ejercen. Sin embargo, mientras las respuestas institucionales continúen reproduciendo las mismas lógicas de poder que pretenden combatir, su capacidad transformadora será limitada.

Como advertía Audre Lorde (1984), "las herramientas del amo nunca dismantlarán la casa del amo" (p.115). Ésta reflexión nos invita a cuestionar no sólo la efectividad del modelo punitivo, sino también las mismas bases sobre las que se construyen nuestras respuestas a las violencias de género. El desafío radica en desarrollar nuevos instrumentos y estrategias que, en lugar de replicar los mecanismos del sistema patriarcal, permitan desarticular las estructuras que sostienen y reproducen las violencias en los espacios institucionales.

4.3 Desbordar lo institucional: Prácticas de resistencia feminista más allá del Protocolo

Este trabajo ha desarrollado una crítica al modelo punitivo en el abordaje de las violencias de género (VG), evidenciando sus limitaciones y consecuencias. Desde esta perspectiva crítica, se proponen estrategias alternativas basadas en la justicia transformativa (Kim, 2022), un enfoque que prioriza la reparación del daño, la transformación de las relaciones sociales y la prevención de futuras violencias.

En este contexto surge La Simba como una respuesta política alternativa frente a la VG y la mediación patriarcal. Esta iniciativa plantea imaginarios futuros posibles, nuevas estrategias institucionales y reparatorias que trascienden los Protocolos y áreas de género convencionales, apostando por construir respuestas comunitarias transformadoras.

Como señalan los feminismos antipunitivos (Arbuet Osuna, 2020) es necesario pensar y abordar las VG desde nuevos horizontes que superen la lógica del castigo. Este abordaje, reconociendo su complejidad inherente, debe ser siempre situado (Haraway, 1995a) y permite bosquejar estrategias que van más allá de la sanción.

Diversas corrientes del derecho han contribuido al desarrollo de propuestas centradas en la reparación. En el ámbito institucional argentino, particularmente en organismos estatales y universidades con Protocolos contra las violencias de género (VG), la reparación se ha conceptualizado principalmente desde dos paradigmas: la justicia restaurativa y la justicia transformativa.

La justicia restaurativa, desarrollada por Zehr (2007) y Wachtel (2013), y adoptada mayoritariamente por Protocolos de Universidades estatales argentinas, busca superar el modelo retributivo tradicional que se centra en identificar infracciones, culpables y castigos. En su lugar, promueve la reparación del daño considerando la relación con la comunidad y la responsabilización de quienes ejercieron violencia. Sin embargo, como señala Trebisacce (2020), este enfoque presenta limitaciones al mantener una lógica institucional que reduce las VG a infracciones individuales, soslayando su carácter estructural.

Frente a estas restricciones, la justicia transformativa propuesta por Kim (2022) emerge como alternativa desde los movimientos feministas, antirracistas y anticlasistas. Este paradigma trasciende el marco jurídico formal para enfocarse en transformar las condiciones que posibilitan las violencias, priorizando la reparación y reintegración comunitaria desde prácticas extra-institucionales. La perspectiva transformativa comprende las VG como manifestaciones de estructuras de dominación que requieren respuestas colectivas orientadas a modificar las relaciones de poder existentes.

Desde esta diferenciación entre enfoques proponemos comprender el surgimiento de La Simba como una experiencia que materializa los principios de la justicia transformativa. Su propuesta articula respuestas comunitarias que trascienden las lógicas y respuestas institucionales al mismo tiempo que busca transformar las lógicas que reproducen la VG.

4.3.1 Denuncia como una respuesta política

Sara Ahmed (2022) nos propone pensar la denuncia más allá del acto administrativo, como una posibilidad de politización y transformación institucional. Este proceso politizante se despliega desde el acto fundacional de La Simba -el correo colectivo que

denunció públicamente la violencia de género y su impunidad institucional- hasta sus múltiples estrategias posteriores que incluyen tanto denuncias formales como acciones de visibilización que desbordan los canales establecidos. Como argumenta Ahmed (2022), estas prácticas de romper el silencio operan como catalizadores de transformación al exponer y desafiar las estructuras que naturalizan y reproducen las violencias.

La colectiva materializa este activismo de la queja reconfigurando el lugar de enunciación al transformar la posición de "víctima" en agente político organizado. Como señala una integrante: *"No somos un grupo de víctimas, somos compañeras organizadas para transformar la institución"* (E3, comunicación personal, abril 2023). Las prácticas de acompañamiento y visibilización desarrolladas por el colectivo generan nuevas formas de solidaridad y articulación entre las trabajadoras. La identificación de patrones estructurales emerge en testimonios como "Cuando nos juntamos nos dimos cuenta que no eran casos aislados, que había patrones que se repetían" (E1, comunicación personal, diciembre 2022), visibilizando cómo la organización colectiva permite comprender el carácter sistémico de las violencias más allá de experiencias individuales aisladas.

El "no callarse más" adquiere potencia política cuando trasciende la denuncia individual para convertirse en un cuestionamiento colectivo de las condiciones que sostienen las violencias. Esto implica construir nuevas formas de escucha y diálogo que permitan transformar las tramas institucionales que reproducen la marginación y exclusión sistemática de determinados grupos, expandiendo así los horizontes de lo que significa "romper el silencio" hacia prácticas transformadoras (Arduino, 2020).

4.3.2 Estrategias de reparación colectiva y abordajes transformadores

El marco analítico propuesto por Moltoni (2023) sobre las diferentes dimensiones de los actos reparatorios resulta valioso para sistematizar y comprender las múltiples estrategias que La Simba desarrolla más allá del Protocolo institucional. La autora identifica siete dimensiones interrelacionadas -pedagógica, punitiva, simbólica, económica, espacial, colectiva y artística- que permiten visibilizar cómo las prácticas reparatorias exceden la lógica judicial-administrativa.

La dimensión pedagógica se materializa en espacios de formación que trascienden el formato tradicional de capacitación. Los talleres y grupos de estudio que organiza La Simba parten de reconocer los saberes situados para construir herramientas de

prevención y abordaje. Como explica una trabajadora: *"No queremos repetir contenidos teóricos y siempre volver sobre lo mismo, sino generar espacios donde podamos pensar juntos cómo transformar nuestras prácticas cotidianas"* (E2, comunicación personal, febrero 2023). Este enfoque pedagógico busca desnaturalizar las violencias a través de la reflexión colectiva sobre experiencias concretas.

La dimensión simbólica opera en la disputa por los sentidos institucionales que naturalizan las violencias. La Simba interviene activamente en la transformación de representaciones que reproducen desigualdades a través de comunicados públicos, carteles y campañas. Un aspecto clave es el cuestionamiento a la metáfora de "familia INTA" que encubre relaciones jerárquicas bajo una aparente armonía institucional. Como señala una integrante: *"Cuando decimos que somos una familia estamos naturalizando el poder patriarcal, la idea de que hay un 'padre' que decide por todos. Necesitamos construir otros símbolos y sentidos sobre lo que significa ser parte de esta institución"* (E1, comunicación personal, diciembre 2022).

La dimensión artística emerge como una herramienta potente para procesar colectivamente las experiencias de violencia. La realización de murales, performances e intervenciones visuales permite abordar las situaciones traumáticas desde lenguajes que trascienden la denuncia formal. Como explica una trabajadora: *"Los encuentros de Cine, las lecturas nos permiten nombrar lo que nos pasa de otras maneras, construir memoria y sobre todo imaginar otros futuros posibles"* (E4, comunicación personal, mayo 2023).

Un aspecto central es la construcción de redes y articulaciones con otros espacios. La Simba ha tejido alianzas con colectivas feministas de otras universidades, organizaciones territoriales y espacios institucionales de género que permiten potenciar recursos y saberes. Como señala una integrante: *"Tejimos redes con otras colectivas, organizaciones de mujeres, La Oficina de Atención a la Víctima, nos fortalecimos y aprendimos muchísimo"* (E2, comunicación personal, febrero 2023).

Estas estrategias configuran un modelo situado de justicia transformativa que, como propone Kim (2022), buscan modificar las condiciones que habilitan las violencias más que resolver casos individuales. La articulación entre diferentes dimensiones permite construir abordajes integrales que combinan la atención de situaciones puntuales con acciones de más largo alcance orientadas a transformar la cultura institucional.

La experiencia de La Simba evidencia la potencia de los actos reparatorios que emergen desde las propias necesidades y saberes de quienes habitan la institución. Sus prácticas

demuestran que es posible construir respuestas a las violencias que excedan tanto la lógica punitiva como la mera enunciación de derechos, para avanzar hacia transformaciones más profundas en los modos de habitar y construir comunidad.

A lo largo de este capítulo se analizó la relación entre los dispositivos institucionales y las experiencias situadas en el abordaje de las VG en el INTA. Desde una perspectiva feminista antipunitiva se examinaron las tensiones entre un Protocolo que busca estandarizar procedimientos y las necesidades concretas de reparación expresadas por las trabajadoras.

El análisis mostró limitaciones estructurales del Protocolo como la centralización administrativa, la falta de recursos y la revictimización de las denunciantes. Un hallazgo relevante fué la persistencia del sentimiento de impunidad pese a la existencia de mecanismos institucionales, lo que demostró los límites del modelo punitivo para transformar las condiciones que habilitan las violencias.

Frente a estas restricciones, los testimonios sugirieron la importancia de construir abordajes que trasciendan la lógica punitiva. Las experiencias analizadas, abren interrogantes sobre las posibilidades de desarrollar estrategias reparatorias colectivas que, sin desconocer la necesidad de marcos institucionales, permitan imaginar y ensayar nuevas formas de transformar las relaciones de género en espacios históricamente masculinizados.

5. Reflexiones Finales

Esta investigación examinó la implementación del Protocolo de violencia de género en el INTA Patagonia, focalizando en las experiencias de las trabajadoras que integran la colectiva feminista La Simba. El recorrido analítico realizado permitió comprender las complejas tramas entre normativas, prácticas institucionales y resistencias colectivas, que configuran el abordaje de las violencias de género en espacios científico-técnicos.

La investigación se estructuró en cuatro capítulos: el primer capítulo estableció las coordenadas teórico-metodológicas que guiaron el trabajo, articulando los aportes de los estudios de género y políticas públicas con perspectivas feministas antipunitivas. Este marco permitió problematizar los límites de los abordajes institucionales centrados exclusivamente en la sanción.

El segundo capítulo analizó la genealogía de los marcos normativos sobre violencia de género, trazando sus vinculaciones con las luchas del movimiento feminista. Este recorrido demuestra cómo la creación de Protocolos institucionales se vincula a demandas históricas del feminismo,

aunque su traducción en dispositivos administrativos puede diluir su potencial transformador. El tercer capítulo reconstruyó el surgimiento y desarrollo de La Simba como espacio de articulación feminista, revelando cómo las trabajadoras transforman experiencias individuales de malestar en estrategias colectivas de resistencia. Este análisis demostró la potencia política de los espacios "entre mujeres" para disputar órdenes de género establecidos.

El cuarto capítulo examinó las experiencias concretas de implementación del Protocolo, evidenciando las tensiones entre sus procedimientos estandarizados y las necesidades reales de reparación expresadas por las trabajadoras. Así, se pudieron evidenciar tanto los límites del modelo punitivo como las estrategias alternativas que emergen desde los espacios de organización feminista.

El análisis realizado permitió cartografiar tanto los mecanismos que reproducen las desigualdades de género en espacios institucionales como las estrategias colectivas que emergen para transformarlos. Si bien la investigación se centró en la experiencia del INTA Patagonia, las claves interpretativas que ofrecieron, habilitaron y habilitan nuevas miradas sobre otros contextos institucionales donde las trabajadoras disputan y transforman órdenes de género establecidos.

De los hallazgos desarrollados a lo largo de esta tesis, destaco tres aspectos que considero fundamentales para continuar pensando estas problemáticas tanto en instituciones estatales como científico-tecnológicas. La relevancia de estas coordenadas analíticas trasciende el caso estudiado, ya que aborda elementos comunes a diversas instituciones: representaciones sociales estatales, estructuras burocráticas, estereotipos de género y culturas institucionales que reproducen desigualdades similares.

En primer lugar, quiero destacar la centralidad de los dispositivos simbólicos en la reproducción de jerarquías masculinas institucionales. La metáfora de la "familia institucional", opera traduciendo relaciones de poder en vínculos afectivos, normalizando privilegios y exclusiones bajo una fachada de pertenencia y lealtad compartida. Estas construcciones simbólicas se materializan en prácticas que, aunque aparentemente neutrales - desde sesgos en evaluaciones hasta restricciones informales en el uso de recursos- reproducen sistemáticamente una distribución desigual del poder.

El análisis de estos dispositivos simbólicos constituye un aspecto relevante para futuras investigaciones sobre instituciones científico-tecnológicas y estatales. Resulta fundamental identificar y examinar otros mecanismos simbólicos que, bajo diferentes metáforas y narrativas institucionales, construyen una cultura organizacional específica que naturaliza relaciones jerárquicas de género. Por ejemplo, la retórica de la "objetividad técnica" o la "neutralidad

científica" podrían operar de manera similar, ocultando sesgos y privilegios bajo una aparente imparcialidad. El análisis sistemático de estos dispositivos podría contribuir a comprender mejor cómo las instituciones reproducen desigualdades a través de construcciones simbólicas que, al presentarse como naturales e incuestionables, sostienen y legitiman órdenes de género discriminatorias.

Asimismo, análisis futuros podrían enriquecerse significativamente incorporando aportes de los estudios de masculinidades, que permitirían examinar cómo ciertos modelos hegemónicos de masculinidad profesional configuran exigencias implícitas y explícitas en la conformación de las culturas institucionales. Estos dispositivos no solo regulan las relaciones entre varones sino que establecen parámetros de reconocimiento y legitimidad profesional que reproducen jerarquías de género (Connell, 1995, 2010).

En segundo lugar quiero destacar el análisis de las complejas dinámicas que emergen cuando los órdenes institucionales son disputados por colectivas feministas. Más allá de lecturas dicotómicas que reducen estos procesos a meras oposiciones entre dominación y resistencia, la investigación revela tramas relacionales más complejas donde las trabajadoras despliegan múltiples estrategias de negociación y disputa. Las interacciones con las estructuras de autoridad no siguen patrones lineales sino que configuran espacios de tensión productiva donde se alternan momentos de confrontación, negociación y apertura que van reconfigurando gradualmente las relaciones de poder institucionales.

Esta complejización del análisis permite superar imaginarios victimizantes o totalizadores que reducen a las mujeres a sujetos pasivos de la violencia institucional. Por el contrario, los hallazgos muestran cómo las trabajadoras construyen agencia política desde posicionamientos estratégicos que articulan diversos recursos según los contextos y posibilidades. La conformación de La Simba ejemplifica esta capacidad de acción política que, lejos de partir desde un lugar de vulnerabilidad, se asienta en el reconocimiento de las trabajadoras en tanto sujetos racionales con capacidad de disputar sentidos y crear nuevos órdenes institucionales.

Desde esta perspectiva, las negociaciones con las autoridades no implican necesariamente cooptación o pérdida de radicalidad política. Por el contrario, evidencian la habilidad de las colectivas feministas para identificar fisuras en las estructuras de poder y ampliar progresivamente los márgenes de transformación institucional. Este aspecto ofrece claves valiosas para comprender procesos similares en otras instituciones donde las trabajadoras se organizan para disputar órdenes de género establecidos, ya que permite analizar las múltiples mediaciones y estrategias a través de las cuales los feminismos construyen poder más allá de lógicas binarias de resistencia/dominación.

La perspectiva antipunitiva adoptada abona a esta complejización al proponer abordajes que trascienden la individualización de las violencias y la búsqueda de castigos. En su lugar, habilitan análisis que reconocen tanto la dimensión estructural de las desigualdades de género, como la capacidad de agencia colectiva para transformarlas. Esta mirada resulta una alternativa para examinar el modo en el que las trabajadoras organizadas disputan y modifican relaciones de poder sin reproducir lógicas punitivas que, paradójicamente, refuerzan los mismos sistemas que pretenden transformar.

Un tercer aspecto fundamental que emerge del análisis es la consolidación de La Simba como espacio de construcción de poder feminista, que opera simultáneamente como lugar de encuentro y plataforma de acción colectiva. Lo significativo de esta experiencia radica en su capacidad para articular el cuidado mutuo con la organización política, demostrando como los espacios feministas pueden construir formas de poder que integran el sostenimiento colectivo con la transformación institucional.

La potencia política de La Simba radica en su capacidad para articular una praxis feminista situada: una forma de construcción de poder que integra dimensiones afectivas, corporales y relacionales tradicionalmente excluidas de los espacios institucionales. Los espacios de encuentro entre trabajadoras posibilitan transformar el malestar individual en acción política colectiva, convirtiendo experiencias de vulnerabilidad en fuentes de resistencia organizada.

Frente a las dinámicas individualizantes que caracterizan la gestión de los conflictos en las instituciones, la colectiva construye redes de cuidado y politización que permiten abordar las violencias desde lógicas comunitarias transformadoras.

La multiplicidad de prácticas desarrolladas -desde talleres y ciclos de cine hasta grupos de estudio y acciones artísticas- configuran un repertorio de intervención que amplía significativamente los marcos de lo posible en términos de transformación institucional. Estas estrategias permiten trascender tanto la lógica punitiva como las respuestas meramente reactivas, construyendo abordajes que no solo denuncian, sino que crean nuevas formas de organización y sostén colectivo, orientadas a transformar y reparar contemplando las múltiples dimensiones en que las violencias dejan sus marcas en las experiencias vitales de mujeres y disidencias.

La experiencia de La Simba evidencia la potencia de los actos reparatorios que emergen desde las propias necesidades y saberes de quienes habitan la institución. Sus prácticas demuestran que es posible construir respuestas a las violencias que excedan tanto la lógica punitiva como la mera enunciación de derechos, para avanzar hacia transformaciones más profundas en los modos de habitar y construir comunidad. El análisis de estas estrategias colectivas contribuye

a repensar los abordajes institucionales actuales, predominantemente centrados en el castigo, al mismo tiempo que permite imaginar y construir nuevos horizontes de intervención que privilegien la reparación y el fortalecimiento de los lazos comunitarios como vías de transformación.

El análisis precedente sobre los mecanismos que reproducen desigualdades de género y las estrategias colectivas para transformarlas nos lleva necesariamente a reflexionar sobre el presente y futuro de las políticas de género, tema que adquiere particular relevancia en la coyuntura política de nuestro país. Si bien esta tesis se centró en el período 2020-2023, el contexto actual exige una reflexión que trasciende ese recorte temporal. El análisis realizado permitió comprender cómo la institucionalización de derechos y políticas de género fue resultado de décadas de organización y lucha del movimiento feminista. Cada avance -desde la creación de Áreas especializadas hasta la implementación de Protocolos y Programas- emergió de la incansable militancia que, articulando las calles con las instituciones, disputó sentidos y transformó marcos normativos. Sin embargo, el escenario político actual configura un momento histórico singular que pone en tensión, no solo estas conquistas específicas sino el entramado más amplio de derechos, construidos desde el retorno a la democracia.

Las masivas movilizaciones del #NiUnaMenos, la Campaña por el Aborto Legal y las diversas expresiones del activismo feminista demostraron su capacidad para instalar agenda y modificar las estructuras del Estado.

La discontinuidad de políticas públicas construidas durante décadas, revela la fragilidad de los avances cuando no logran consolidarse como políticas de Estado. Esta distinción entre políticas de Estado y políticas de gobierno resulta fundamental. Mientras las primeras trascienden las administraciones y expresan consensos sociales básicos sobre derechos fundamentales, las segundas quedan sujetas a la discrecionalidad de cada gestión. La facilidad con que se desmantelan instituciones y programas construidos a lo largo de cuatro décadas evidencia las limitaciones de una democracia de baja intensidad, donde los derechos conquistados pueden ser revertidos por decisiones ejecutivas, sin mayor resistencia institucional ni contrapesos efectivos.

El actual desmantelamiento institucional avanza mediante un conjunto articulado de medidas: la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad -primero reducido a Subsecretaría y luego cerrado-, la desarticulación de la Línea 144 de atención a víctimas de violencia, la prohibición del lenguaje inclusivo en la administración pública, el cierre del INADI, y la eliminación de programas de prevención y asistencia (Tremouilleres, 2024, 10 de diciembre). En menos de un año, Argentina pasó de ser un país reconocido internacionalmente

por sus políticas progresistas en materia de derechos humanos y género a rechazar la "Declaración sobre igualdad de género" del G20 (Taglioni, 2024, 13 de octubre) y convertirse en el único país que votó en contra de la resolución de Naciones Unidas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres (Página12, 2024, 15 de noviembre). Estas medidas no constituyen acciones aisladas, sino que responden a una racionalidad política específica que identifica al feminismo y sus conquistas como objeto de confrontación directa, un proyecto político que identifica al feminismo como uno de sus principales enemigos. El posicionamiento en la política exterior argentina en materia de género refleja la profundidad de este reposicionamiento estatal.

Este giro radical plantea interrogantes fundamentales sobre cómo sostener los mecanismos de protección y prevención de violencias cuando el Estado no solo se desentiende, sino que se posiciona activamente en contra de su implementación.

Este contexto interpela especialmente a los feminismos a repensar sus estrategias. Como demuestra esta investigación a través del caso de La Simba, los espacios colectivos han desarrollado históricamente formas creativas de resistencia y transformación. La pregunta por cómo reconstruir y sostener herramientas de protección en escenarios adversos, encuentra algunas respuestas en estas experiencias de organización.

La magnitud de estos retrocesos configura un punto de inflexión para los movimientos feministas en Argentina, que deben repensar sus estrategias de resistencia y construcción de poder en un contexto hostil. Sin embargo, este escenario encuentra un movimiento con una rica experiencia histórica en la defensa de derechos y construcción de poder colectivo. Como señala Virginia Franganillo, el feminismo ha demostrado su capacidad para transformar conciencias y subjetividades más allá de los vaivenes políticos (Tremouilleres, 2024 10 de diciembre). Los saberes y herramientas desarrolladas por las colectivas feministas, como las analizadas en esta tesis, evidencian esta capacidad de resistencia y constituyen un acervo valioso para sostener las luchas en el presente contexto.

6. Referencias Bibliográficas

- Acker, J. (1990). Hierarchies, jobs, bodies: A theory of gendered organizations. *Gender & Society*, 4(2), 139-158. <https://doi.org/10.1177/089124390004002002>.
- Acker, J. (2006). Inequality regimes: Gender, class, and race in organizations. *Gender & society*, 20(4), 441-464. <https://doi.org/10.1177/0891243206289499>
- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ahmed, S. (2021). *Vivir una vida feminista*. Caja Negra.
- Ahmed, S. (2022). *¡DENUNCIA! El activismo de la queja frente a la violencia institucional*. Caja negra.
- Anzorena, C. (2013). *Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas*. EDIUNC.
- Anzorena, C. (2014). Aportes conceptuales y prácticos de los feminismos para el estudio del Estado y las políticas públicas. *Revista de Trabajo Social*, 7(11), 18-41.
- Anzorena, C. (2018) . El campo estatal en cuestión: brechas entre las demandas feministas y políticas públicas. *RevIISE*, 11(11), 213-227.
- Alvarez, S. (1997). Articulación y transnacionalización de los feminismos latinoamericanos. *Debate feminista*. 15(1), 146-170. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1997.15.379>
- Arbuet Osuna, C. (2020). Esbozos para un feminismo antipunitivista. *Revista Las Torres de Lucca*, 9(17), 103-137. <https://revistas.ucm.es/index.php/LTDL/article/view/75154>
- Arduino, I. (2018). Entre la victimización opresiva y la justicia emancipatoria: articulación entre feminismo y justicia penal. En M. Nijensohn (comp.), *Los feminismos ante el neoliberalismo* (pp. 51-62). La Cebra/Latfem.
- Arduino, I. (2020). Grite, luche y que se escuche. A propósito de no callarnos más. En N. Figueroa y F. Rovetto (comps.). *Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas* (pp. 54-64.). UNR Editoras.
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.

- Bernstein, E. (2014). ¿Las políticas carcelarias representan la justicia de género? La trata de mujeres y los circuitos neoliberales del crimen, el sexo y los derechos. *Debate Feminista*, 50(1), 280-320. [https://doi.org/10.1016/S0188-9478\(16\)30139-6](https://doi.org/10.1016/S0188-9478(16)30139-6).
- Blanco, R. (2016, 4 de Noviembre). Más allá de los protocolos contra las violencias de género. Desafíos actuales a la cultura universitaria. *Bordes*. <https://revistabordes.unpaz.edu.ar/mas-alla-de-los-protocolos-contra-las-violencias-de-genero/>
- Blázquez Graf, N. (2010). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blázquez Graf, F., Flores Palacios, y M., Ríos Everardo (Coords.). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21-39). CLACSO.
- Bonder, G. (2009). *El Liderazgo Político de las Mujeres en América Latina: Un proceso en construcción*(FLACSO). https://americalatina genera.org/wp-content/uploads/2014/03/informe_liderazgo_bonder.pdf
- Bumiller, K. (2010). The Nexus of Domestic Violence Reform and Social Science: From Instrument of Social Change to Institutionalized Surveillance. *The Annual Review of Law and Social Science*, 6(1), 173-19. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-102209-152813>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina* (J. Jordá, Trad.). Anagrama.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Castañeda Salgado, M. P. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Fundación Guatemala.
- Castañeda Salgado, M. P. (2019). Perspectivas y aportes de la investigación feminista a la emancipación. En Universidad de País Vasco (Comp.) *Otras formas de (des)aprender: investigación feminista en tiempos de violencia, resistencias y decolonialidad* (pp. 19-40). Universidad de País Vasco.
- Cerva Cerna, D. & Loza Gómez, Z. (2020). Obstáculos institucionales en el diseño e implementación de los

protocolos para la atención a la violencia contra las mujeres en universidades públicas.: *Reencuentro. Análisis De Problemas Universitarios*, 32(79), 147-170.
<https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1047>.

Connell, R. W. (1995). La organización social de la masculinidad. En T. Valdés y J. Olavarría (Eds.), *Masculinidad/es: Poder y crisis* (pp. 31-48). ISIS-FLACSO.

Connell, R. & Messerschmidt, J. (2005). Hegemonic masculinity: rethinking the concept. *Gender and Society*, 19(6), 829-859. <https://doi.org/10.1177/0891243205278639>

Connell, R. (2010). Lives of the businessmen. Reflections on life history method and contemporary hegemonic masculinity. *Österreichische Zeitschrift für Soziologie*, 35(2), 54-71. <https://doi.org/10.1007/s11614-010-0054-z>

Connell, R., Messerschmidt, J. W., de Stéfano Barbero, M., & Morcillo, S. (2021). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades*, (6), 32–62. <https://doi.org/10.46661/relies.6364>

Curiel Pichardo, O. (2014). Hacia la construcción de un feminismo descolonizado. En M. Lugones, R. Segato, B. Mendoza, K. Ochoa Muñoz, S. Rivera Cusicanqui, S. Marcos, Red de Feminismos Descoloniales, Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal y K. Ochoa Muñoz (Edits.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (pp. 325-334). Editorial Universidad del Cauca.

Daich, Débora (2013). De pánicos sexuales y sus legados represivos. Zona Franca. *Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, 21(22), 31-40.

Davis, Á. (2005). La raza y la clase en los albores de la campaña por los derechos de las mujeres. En *Mujeres, raza y clase*. (pp. 55-77). AKAL,

Davis, Á. (2016). *Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia* (I. Fortea, Trad.). Trotta.

De Laurentis, T. (2000). *La tecnología del género en Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*. Horas y Horas.

- Di Pietro, J. y Wayar, M. (2021). Género, Transgénero y Postgénero en las Políticas del Cuerpo y las Disidencias en las Américas Latinas. [Hipertexto]. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Fairclough, N. (1992). Discourse and text: Linguistic and intertextual analysis within discourse analysis. *Discourse & society*, 3(2), 193-217.
- Femenías, M. & Rossi, P. (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. *Sociologías*. 21(1),42-65. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10511/pr.10511.pdf
- Fernós, M. D. (2010). National mechanism for gender equality and empowerment of women in Latin America and the Caribbean (ECLAC). <https://hdl.handle.net/11362/5827>
- Ferro, S. (2014). Estudio comparativo regional de asistencia técnica y extensión rural con perspectiva de género (Programa Regional de Género de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar - REAF). http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2014/12/ferro_asistencia%20_tecnica_y_xtension_rural_genero2014.pdf
- Figueroa, N. & Rovetto, F. (2020). *Abordajes feministas frente a las violencias sexistas en la Universidad*. En Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas .67 -89. UNR Editoras.
- Fontenla, M., & Bellotti, M. (1999). ONGs, financiamiento y feminismo. *Hojas de Warmi*, 10, 29-42.
- Gago, V. (2019). *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón.
- Gamboa Solis, F. M. (2019). Acoso sexual en la Universidad: de protocolos y protocolos. *Nómadas*, 51(1), 211-221 [10.30578/nomadas.n51a12](https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a12).
- Greenwood, D. (2000). De la observación a la investigación-acción participativa: una visión crítica a las prácticas antropológicas. *Revista de Antropología Social*, 9(1), 27-49.
- Guba, E. & Lincoln, Y. (2002). Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa. En C. Denman y J. A. Haro (comps.). *Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social*.

(pp.113-145). Sonora.

Guala, N. (2020). *Feminismo antipunitivista: algunas reflexiones acerca de utilizar “las herramientas del amo”* En N. Figueroa y F. Rovetto (comps.). Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas (pp. 44-53.). UNR Editoras

Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano: Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Paidós.

Gutiérrez Aguilar, R., Sosa, M. N., & Reyes, I. (2018). El entre mujeres como negación de las formas de interdependencia impuestas por el patriarcado capitalista y colonial. Reflexiones en torno a la violencia y la mediación patriarcal. *Heterotopías*, 1(1), 1-15.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/article/view/20007>.

Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el estado: nuevas perspectivas de análisis* (CEPAL).
<https://hdl.handle.net/11362/5878>

Guzmán, V. (2003). *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible* (CEPAL).
<https://hdl.handle.net/11362/5911>

Guzmán, V., & Montaña, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)* (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5847-politicas-publicas-institucionalidad-genero-america-latina-1985-2010>

Haraway, D. (1995a). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. En *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Ediciones Cátedra Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.

Haraway, D. (1995b). ‘Género’ para un diccionario marxista: la política sexual de una palabra. En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. (pp.213-251). Ediciones Cátedra Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.

- Harding, S. (2004). A socially relevant philosophy of science? Resources from standpoint theory's controversiality. *Hypatia*, 19(1), 25-47. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2004.tb01267.x>
- Harding, S. (2009). Postcolonial and feminist philosophies of science and technology: Convergences and dissonances. *Postcolonial Studies*, 12(4), 401-421. <https://doi.org/10.1080/13688790903350658>
- Incháustegui, T. (1999). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 1(10), 84-123. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129005>
- Incháustegui, T., & Ugalde, Y. (2006). La transversalidad del género en el aparato público mexicano: reflexiones desde la experiencia. En M. Barquet (coord.) *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*. Comisión de Equidad y Género, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, México.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. I.N.T.A. (2016). *Plan Estratégico Institucional 2015-2030: PEI 2015-2030, un INTA comprometido con el desarrollo nacional*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/01/plan_estrategico_institucional_2015-2030.pdf
- Jónasdóttir, A. (1993). *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*. Cátedra.
- Kim, M. E. (2022). Del feminismo carcelario a la justicia transformadora: feminismo de mujeres de color y alternativas al encarcelamiento. I. Arduino (Trad.). En *Otrxs dicen. Textos de otras latitudes para repensar la relación entre feminismos, violencias y justicias*. (pp. 40-60). INECIP.
- Kimmel, M. S. (2018). The contemporary “crisis” of masculinity in historical perspective. In B. Harry (Ed.), *The Making of Masculinities* (pp. 121-153). Routledge.
- Laclau, E. & Mouffe, Ch. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Aguilar Editorial.
- Lamas, M. (2018). *Acoso ¿denuncia legítima o victimización?*. Fondo de Cultura Económica.
- López, M. (2019). *Apuntes para las militancias: feminismos, promesas y combates*. EME Editorial.

- Lopreite, D. & Rodríguez Gustá, A. (2021). Introducción: Estado, instituciones y políticas públicas con enfoque feminista en el análisis de viejas y nuevas desigualdades de género en América Latina. *Revista SAAP*. 15(2), 245-255. <https://doi.org/10.46468/rsaap.15.2.A2>
- Lorde, A. (1984). Age, race, class and sex: women redefining difference. In *Sister Outsider: Essays and Speeches*. (pp.114-124). Crossing Press.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula rasa*, 9(1), 73-101. <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Maffía, D. (2005). El contrato moral. En E. Carrió y D. Maffía (comps), *Búsquedas de sentido para una nueva política*. Instituto Hannah Arendt–Paidós.
- Maffía, D. (2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 63-98. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comyeduc2/wp-content/uploads/sites/197/2021/05/maffia_-_epistemologia_feminista_la_subversion_semiotica_de_las_mujeres_en_la_ciencia.pdf
- Maffía, D. & Suárez Tomé, D. (2021). Epistemología Feminista. En S. Gamba y T. Diz (Coords), *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos* (pp. 330-334). EUDEBA.
- Martín Criado, E. (2024). El grupo de discusión como situación social: Técnicas de investigación. *Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (79), 81–112. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.79.81>
- Mattio, E. (2012). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género. Una introducción conceptual. En J. M. Morán Faúndes, M. C. Sgró Ruata y J. M. Vaggiones (edits.), *Sexualidades, desigualdades y derechos* (pp. 85-103). Ciencia Derecho y Sociedad. UNC.
- Mingo, A. & Moreno, H. (2017). Sexismo en la universidad. *Revista Estudios sociológicos*, 35(105), 571-595. <https://doi.org/10.24201/es.2017v35n105.1434>
- Montaño, S. (1998). *Actuar por Otras: la representación política de las Mujeres en Partidos políticos y representación en América Latina*. Nueva Sociedad.

- Moltoni, R. (2023). Actos, afectos y efectos de la reparación de las violencias de género: reflexiones situadas en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina (2017-2022). *Pasado abierto*, 17(1), 62-83. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/6926/7246>
- Moltoni, R., Bagnato, M. L. & Blanco, R. (2020) Instrumentos contra las violencias sexistas en universidades nacionales. Periodización, características institucionales y lenguajes de intervención (2014-2021). *Revista Papeles de Trabajo*, 14(26), 149-168. <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/papdetrab/article/view/1172>
- Moser, C. & Moser, A. (2005). Gender Mainstreaming Since Beijing: A Review of Success and Limitations in International Institutions. *Gender and Development*, 13(2), 11 - 22. <https://www.jstor.org/stable/20053145>
- Nocetti, L., Palióff, C. & Della Torre, V. (2018). *Conciencia de Género: Políticas, números y algo más sobre el INTA*. Ediciones INTA.
- Oroño, C. & Ramos Mesa, A. (2018). *Guía para la prevención e intervención en situación de violencia en las organizaciones*. Instituto Nacional de las Mujeres.
- Osborne, R. (2008). De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: una cuestión política. *Empiria*, (15) 99-124. <https://hdl.handle.net/20.500.14468/12823>
- Pagani, C. & Radi, B. (2021). Perspectiva de género, violencia de género y optimismo cruel. En V. Fraga Utges y G. Santangelo (Comps). *Violencias sexuales, género y sistema penal. Miradas actuales sobre problemas estructurales* (pp.23-33). Editores del Sur.
- Palumbo, M. (2020). Hacia una reinterpretación de la noción de víctima en los estudios de la violencia contra las mujeres. *Estudios Sociales*, 59(2), 189–208. <https://doi.org/10.14409/es.v59i2.8622>.
- Palumbo, M., & López Sánchez, O. (2021). Reflexiones sobre las herramientas de intervención contra la violencia de género. *Revista Márgenes. Revista Márgenes.* 1-17. https://www.researchgate.net/profile/Oliva-Lopez/publication/350529774_Reflexiones_sobre_las_herramientas_de_intervencion_contra_la_viole

[ncia_de_genero/links/6064b78a299bf1252e1ce9c1/Reflexiones-sobre-las-herramientas-de-intervencion-contra-la-violencia-de-genero.pdf](https://www.repositorio.cebsi.gov.br/bitstream/handle/123456789/6064b78a299bf1252e1ce9c1/Reflexiones-sobre-las-herramientas-de-intervencion-contra-la-violencia-de-genero.pdf)

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual* (M. L. Femenías, Trad.). Anthropos.

Perez, M. (2021). Abolicionismo penal y utopías presentes. Más allá del castigo como respuesta a la violencia de género. En V. Fraga Utges y G. Santangelo (Comps). *Violencias sexuales, género y sistema penal. Miradas actuales sobre problemas estructurales* (pp.269-288). Editores del Sur.

Piñuel Raigada, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de sociolingüística*, 3(1), 1-42. https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingüísticaUVigo.pdf.

Pitch, T. (2003). *Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia penal*. Ad Hoc.

Pitch, T. (2014). La violencia contra las mujeres y sus usos políticos. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* online, 48(1), 19-49. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2778>

Postay, M. (2012). *El Abolicionismo penal en América Latina: imaginación no punitiva y militancia*. Editores del Puerto srl.

Puleo, A. H. (2005). El patriarcado: ¿una organización social superada. *Temas para el debate*, 133(1), 39-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1369091>

Ramos Mesa, A. (2021). Protocolos institucionales ante las violencias de género. ¿Mecanismos alternativos o nuevos dispositivos de control social?. En V. Fraga Utges y G. Santangelo (Comps). *Violencias sexuales, género y sistema penal. Miradas actuales sobre problemas estructurales* (pp.201-219). Editores del Sur.

Rees, T. (2005). Reflections on the Uneven Development of Gender Mainstreaming in Europe. *International Feminist Journal of Politics*, 7(4), 555 - 574. <https://doi.org/10.1080/14616740500284532>

Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica: Historia y cultura en los procesos educativos*. Paidós.

- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado. *Aportes para el estado y la administración gubernamental*, 14. (53-70).
<https://bicyt.conicet.gov.ar/fichas/produccion/666184>.
- Rodríguez Gustá, A. L. & Caminotti, M. (2016). Herederos de Beijing: Las trayectorias del mainstreaming de género en Montevideo y Rosario. *Studia Politicae*, 39(1), 7-25.
<https://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/SP/article/view/648>
- Rodríguez Gustá, A. L. (2020). Políticas de género locales y capacidades estatales: la lógica de rompecabeza en el abordaje de la violencia contra las mujeres. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, 7(1), 1-23.
<https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/867>
- Rovetto, F., & Figueroa, N. (2017). “Que la universidad se pinte de feminismos” para enfrentar las violencias sexistas. *Descentrada*, 1(2), 1-6.
<https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe026>.
- Rovetto, F., & Figueroa, N. (2021). Universidad: Te convido a crearme cuando digo feminista. *Sociales en Debate*, vol. 1 (5-9). <https://doi.org/10.62174/sed.7122>
- Rubin, G. (1986). El Tráfico de las Mujeres: Notas sobre la Economía Política del Cuerpo. En M. Lamas (Comp.) *El género es la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35-97). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sassen, S. (2015). Elementos para una sociología de la globalización. En *Una sociología de la globalización*. (pp.21-60). Katz Editores.
- Scott, J. W. (1988). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *The American Historical Review*, 91(5), 1053-1075. <https://www.ihp.sinica.edu.tw/~tangsong/reference/96102601.pdf>
- Scott, J. W. (2011). Género:¿ Todavía una categoría útil para el análisis?. *Teoría y pensamiento feminista*, 6(1), 95-101.

https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/1514/pdf

- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo Libros.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo.
- Squires, J. (2005). Is Mainstreaming Transformative? Theorizing Mainstreaming in the Context of Diversity and Deliberation. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 12(3), 366–388. <https://doi.org/10.1093/sp/jxi020>.
- Solana, M. & Vacarezza, N. (2020). Relecturas feministas del giro afectivo. *Estudios Feministas*, 28(2), 1-6. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2020v28n272448>.
- Trebisacce, C. (2020). Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista de los años 80. Anacronismo e irrupción. *Revista de Teoría y Filosofía Política Clásica y Moderna*, 10(18), 118-138. <https://doi.org/10.62174/aei.5258>.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Turner, V. (1988). *El proceso ritual*. Taurus.
- Valencia, S. (2022). *Capitalismo gore*. Paidós SAICF.
- Valobra, A. (2018). Los derechos políticos en Argentina y los vaivenes internacionales y nacionales. *Travesía*, 20(2), 93-120. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.15993/pr.15993.pdf
- Vázquez Laba, V. & Rugna, C. (2015). Aulas sin violencia, Universidades sin violencia. *Revista Del IICE*, (38), 109-118. <https://doi.org/10.34096/riice.n38.3466>.
- Vazquez Laba, V.; Palumbo, M. & Fernandez, C. (2016). ¿Cómo prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en las universidades?. *Revista de Ciencias Sociales*, 92(10), 106-115. <https://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/11/19.-dossier-FERNANDEZ.pdf>

- Vázquez Laba, V. (2018). Lo "personal es política universitaria": incumbencias de las Universidades Nacionales frente al acoso sexual. *La Aljaba. Segunda Época. Revista De Estudios De La Mujer*, 21(1), 13-28. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/aljaba/article/view/3342>
- Vazquez Laba, V. & Palumbo, M. (2019). Causas y efectos de la discriminación y la violencia de género en el ámbito universitario. *Descentrada*, 3(2), 1-11. <https://doi.org/10.24215/25457284e093>
- Velazquez, S. (2006). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52(1), 1-17. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>
- Wachtel, T. (2013). Definiendo qué es restaurativo. Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas de Estados Unidos. *IRP Graduate School*, 1-13. <https://www.iirp.edu/pdf/Defining-Restorative-Spanish.pdf>
- Zehr, H. (2007). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Good Books.

6.1 Leyes

- Ley 23.592. Ley de Actos Discriminatorios. 3 de agosto de 1988. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23592-20465/actualizacion>
- Ley 24.417. Ley de protección contra la violencia familiar. 7 de diciembre de 1994. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>
- Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 1 de abril de 2009. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169478/norma.htm>
- Ley 26.618. Ley de matrimonio civil. 15 de Julio de 2010. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>
- Ley. 26.743. Ley de Identidad de género. 9 de mayo de 2012. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Ley 27.412. Ley de paridad de género en ámbitos de representación política. 22 de noviembre de 2017.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304794/norma.htm>

Ley 27.499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. 10 de Enero de 2019.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>

Ley N° 27533 Modificatoria de la Ley N° 26.485 “de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” Violencia Política, 20 de Noviembre 2019.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333514/norma.htm>Ley

27.610. Ley de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. 30 de diciembre de 2020.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=346231>

Ley 27.580. Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. 11 de noviembre de 2020. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27580-345170>

Ley 27.736, “Ley Olimpia” Modificatoria de la Ley N° 26.485 “de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” Violencia Digital, 23 de Octubre 2023.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=391774>

6.2 Conferencias

Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres, el Plan de Acción Mundial, 19 de junio-2 de julio, 1975. <https://www.un.org/es/conferences/women/mexico-city1975>

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre, 1979. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, 15-26 de julio, 1985. <https://www.un.org/es/conferences/women/nairobi1985>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 9 de junio, 1994. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/material_difusion/convencion_belemdopara.pdf

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4-15 de septiembre, 1995. <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>.

Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe. 1995-2001. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/8b20a626-ff5e-478f-bcd7-2caa93a87481>

6.3 Notas periodísticas

Página12. (2024, 15 de noviembre). En la ONU, Milei eligió a sus rivales: las mujeres y las niñas. Página12.

<https://www.pagina12.com.ar/782756-la-argentina-de-milei-es-el-unico-pais-que-se-pronuncio-en-l>

Taglioni, A. (2024, 13 de octubre). El gobierno rechaza el consenso de igualdad de género del G20 y tensa con Brasil en la previa de la cumbre en Río.

<https://www.lapoliticaonline.com/politica/el-gobierno-rechaza-el-consenso-de-igualdad-de-genero-y-tensa-con-brasil-en-la-previa-de-la-cumbre-del-g20-en-rio/>

Tremouilleres, D. (2024, 10 de diciembre). Un año de Javier Milei: cronología de la desidia. Feminacida.

<https://www.feminacida.com.ar/un-ano-de-javier-milei/>

6.4 Material Audiovisual:

Comisión Interinstitucional de Género. (2021, 18 de Octubre) *Instrumentos institucionales para el abordaje de violencia de género y estrategias de prevención.* [video].

Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=gYY2nTDA9co&t=997s>